

**Ajuntament
de Castelló**

MEMORIA

CUENTA GENERAL AÑO 2017

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN



MEMORIA CUENTA GENERAL

AÑO 2017



MENADOR ESPAI CULTURAL

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Í N D I C E

	Nº Página
1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	4
INTRODUCCIÓN	5
CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO	6
• ORÍGENES DE LA CIUDAD	6
• TERRITORIO	7
• ACCESOS A LA CIUDAD	9
• PLANEAMIENTO	10
• CLIMA	13
• POBLACIÓN	13
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES	15
• LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS	15
• AGRICULTURA	19
• HERMANAMIENTOS	21
• TURISMO Y GASTRONOMÍA	21
• ARTESANÍA	22
ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	23
A) ORGANIZACIÓN POLÍTICA	23
1) EQUIPO DE GOBIERNO. ALCALDÍA Y ÁREAS DE GOBIERNO	23
2) EL PLENO	25
3) JUNTA DE PORTAVOCES	26
4) COMISIONES DEL PLENO	28
5) LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	34
6) LAS COMISIONES DE ESTUDIO	36
7) DELEGACIONES	39
8) DISTRITOS	40
B) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	41
PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2017	41

ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	48
2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN	51
LISTADO CONCESIONES SERVICIOS PÚBLICOS	52
RELACIÓN CONVENIOS SUSCRITOS DESE 01/01/17 A 31/12/17	55
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA ADJUDICADOS	66
3.- BASES PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS	71
A) PRINCIPIOS CONTABLES	72
B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN	72
C) RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES	72
D) COMPETENCIAS DEL PLENO EN MATERIA DE REGULACIÓN CONTABLE	73
E) RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO	74
4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN	75
CRITERIOS CONTABLES APLICADOS	76
a) INMOVILIZADO INTANGIBLE	76
b) INMOVILIZADO MATERIAL	76
c) INVERSIONES FINANCIERAS	78
d) EXISTENCIAS	78
e) PROVISIONES DEL GRUPO 1	78
f) DEUDAS	78
g) PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	79

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública Local (Regla 45), la Memoria completa y amplía la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de Liquidación del Presupuesto.

La Memoria consta de 28 notas ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la nueva Instrucción.

De la página "web" municipal y de los datos oficiales y publicaciones del INE y del propio Ayuntamiento de Castellón se puede obtener la siguiente información que integra la presente Memoria:

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Orígenes de la ciudad.

El espacio que hoy conocemos como la ciudad de Castellón de la Plana comenzó a formarse en el siglo XIII. La ciudad celebró durante el año 2016 el 750 aniversario de la firma del privilegio real, por parte del monarca Jaume I, que permitió el traslado de los primeros pobladores cristianos desde el altozano sobre el que se asentaban, en el Castell Vell, hasta la fértil llanura, habitada por musulmanes y judíos. Fue el 8 de septiembre de 1251 cuando desde Lleida, el rey de la Corona de Aragón concedió el permiso que ahora se celebra, haciendo caso a las reivindicaciones de la población cristiana, que reclamaba bajar al llano para establecerse y abandonar su precario modo de vida en el monte, aprovechando que prácticamente habían desaparecido las tensiones entre las distintas comunidades religiosas, y envidiando el éxito comercial y agrícola de judíos y musulmanes.

El primitivo emplazamiento, al pie de la montaña, no ofrecía las condiciones más adecuadas para el desarrollo urbano, cosa que sí permitían las tierras más fértiles y aptas para el cultivo de la llanura, más propicias para generar una riqueza de la que necesariamente habían de salir las rentas feudales.

Así, tomando como núcleo inicial la preexistente alquería de Benbirabe, en el límite del secano y la huerta y en la confluencia de varios caminos, se creó la nueva villa.

En un momento en el que había que comenzar de nuevo, en el que una nueva sociedad se iba asentando en unas tierras recientemente conquistadas, fue preciso dotar de los medios jurídicos necesarios a los núcleos urbanos para que se pudieran desarrollar, así como el fomento de medidas económicas que permitieran la vida en ellas.

Privilegios reales autorizando la celebración de ferias, como el que recibió Castellón en el año 1269, iban destinados a potenciar el desarrollo de unos mercados en los que las actividades artesanales y mercantiles cobraron importancia junto a la agricultura, base principal de la economía y a la que estaba dedicada la mayor parte de la población.

Desde el punto de vista agrícola, el término de Castellón presentaba y presenta tres tipos de paisaje: marjal, huerta y secano. En el proceso de roturación que se llevó a cabo, la huerta fue la primera en ser colonizada. En el secano predominó el cultivo de la vid hasta que, en el siglo XIV, comenzaron a extenderse en él los cultivos arbóreos. Los marjales fueron las últimas tierras roturadas. Para hablar de la agricultura castellanense es necesario hacer referencia al sistema de riegos cuyas aguas, procedentes del río Millars, regaban no solo la huerta de Castellón sino también las de Almassora, Vila-real y Burriana que se repartían proporcionalmente el agua de acuerdo con lo estipulado en una sentencia dictada por el Conde de Ribagorza en el año 1347.

La villa, construida en un punto de ininterrumpida permanencia humana a lo largo del tiempo, adoptó una fisonomía de calles rectas cruzadas en ángulo recto y protegida toda ella por murallas. Experimentó un sucesivo crecimiento urbano, consecuencia del demográfico, que se pone de manifiesto en un documento del año 1272 por el que Jaume de Roca, procurador de la Iglesia de San Vicente de Valencia que por entonces poseía el señorío de la villa, dio autorización para que fuera ampliada. Aquel conjunto urbano contaba ya con los elementos esenciales para la vida ciudadana: plaza, palacio comunal, tribunales, mercado e iglesia.

Los habitantes de aquella reciente villa cristiana que reafirmaban su unidad de culto en torno a la parroquia contaron, inmediatamente, con una iglesia que probablemente en sus inicios fue una modesta edificación cubierta de armadura de madera y arcos transversales. Era en aquel templo, ampliado y reedificado con el tiempo, donde anualmente juraban su cargo los miembros del Consell.

El Consell General, verdadero titular del gobierno municipal, una vez superadas sus etapas iniciales, estaba formado por tres órganos de poder: uno de carácter unipersonal, el justicia y dos de carácter colegiado: los jurados y los consellers. La villa de Castellón obtuvo la facultad de poseer su propio municipio, organizado como ya lo estaba el de la ciudad de Valencia, a través de un privilegio que le otorgó el rey Pere III el 5 de enero de 1284 y previa aceptación del Furs por parte de la villa.

Esa organización condujo al desarrollo de una administración municipal que fue adquiriendo mayor complejidad con el paso del tiempo, y que ha quedado reflejada en la documentación producida. Unos documentos que actualmente

conforman el patrimonio documental de la ciudad y constituyen un signo de identidad para la misma.

Territorio

Castellón es una ciudad situada en la comarca de la Plana, al norte de la Comunidad Valenciana y al este de España. Casi todo su término municipal es una llanura, exceptuando el interior donde se ve afectada por las estribaciones de la Sierra del Desierto de las Palmas.

La ciudad de Castellón de la Plana, cuya posición en el mapa queda perfectamente definida y singularizada por la intersección en sus cercanías del meridiano 0° de Greenwich con el paralelo 40° norte, se halla edificada en la parte norte de la comarca de la Plana, algo al interior con respecto al mar buscando el suelo firme del secano.

Situada en un pasillo de comunicaciones aprovechado desde tiempos remotos, su emplazamiento es de contacto sobre suelos arcillosos consolidados, en el borde mismo de la huerta y a tres kilómetros escasos de los terrenos limosos de la marjalería.

Sus principales datos físicos son los siguientes:

Superficie: 107,5 Km²

Altitud: 30 m.

El medio natural en que se levanta la ciudad responde fielmente a las características que su apellido sugiere y que son precisamente las que cabe esperar en un paisaje mediterráneo por excelencia.

Una línea de agradables playas de unos 42 km. de longitud que forma parte del suave seno del golfo de Valencia, de los que alrededor de 8 km. pertenecen al término municipal de Castellón, constituye el contacto de la llanura de la Plana con las aguas del Mediterráneo.

Los más de 10 km. que separan a la ciudad de Castellón de Benicàssim constituyen una amplia playa que en su extremo norte se denomina Playa del Serradal y en su continuación hasta el puerto, Playa del Gurugú. De arena fina y dorada, está delimitada por un paseo marítimo y cuenta con diferentes servicios: un aeródromo donde iniciarse en el vuelo o el paracaidismo y un campo de golf son algunas de las actividades posibles. El puerto, además de presentar una intensa actividad industrial gracias a la potente industria azulejera, alberga las

instalaciones de un club náutico que es sede de importantes regatas de vela. Una escuela de vela ligera y un club de buceo, junto al moderno Planetario situado en sus inmediaciones, así como una gran zona lúdica en el Grao donde se pueden encontrar salas de cine, restaurantes y un Casino.

Pero Castellón aún se prolonga 35 millas mar adentro (algo más de sesenta kilómetros) para reaparecer en el archipiélago de las Columbretes, islas que pertenecen al territorio municipal de la capital.

El conjunto insular está formado por cuatro islas mayores), más varios islotes y escollos. La isla Grande adopta la forma de un cráter abierto hacia levante, lo cual indica su origen volcánico, tiene casi un kilómetro de longitud y una altura máxima de 85 metros en la que se halla instalado un faro.

Protegidas como Parque Natural por disposición de la Generalitat Valenciana de 25 de enero de 1988 y restringidas las visitas con el fin de proteger el ecosistema, las islas Columbretes encierran una interesante fauna terrícola y avícola y una flora peculiar. Aparte de la riqueza en pesca, hoy bastante mermada por los abusos, los fondos submarinos del archipiélago guardan sorprendentes bellezas naturales.

Dentro de los 107'32 kilómetros cuadrados que comprende el término municipal de Castellón de la Plana se despliega una gran variedad de paisajes que pueden reducirse a tres modalidades básicas: marjal, huerta y secano.

Accesos a la ciudad

Castellón dispone de una amplia red de comunicaciones. Por carretera se puede llegar a Castellón por la N-340 y por la AP-7. La CS-22 es una vía, operativa desde el año 2006, que se concibió como acceso directo de alta capacidad al puerto de Castellón desde la N-340. Sin embargo, esta infraestructura presenta un mayor potencial, ya que, en la medida en que se completase el cuadrante Noreste, enlazando con las vías Norte-Sur de alta capacidad (N-340, AP-7 y CV-10), podría soportar una función de circunvalación de la ciudad, análoga a la que resuelve la N-340 por el oeste de la ciudad, conectando las carreteras de Ribesalbes (CV-197), Alcora (CV-16) y Borriol (CV-151). Con ello se descargaría la Ronda de la ciudad, que actualmente está desempeñando esta función.

Por el sur, en la alternativa S-1 (longitud 3,9 km), el punto de contacto con la AP-7 se situaría en la playa de peaje, forzando a una reforma de este elemento para realizar la conexión con la circunvalación. El contacto con la Autovía de la Plana (CV-10) se situaría en el enlace actual con la Ctra. Ribesalbes.

Además la ciudad dispone de estación de tren y autobuses, así como un puerto pesquero, deportivo y comercial. El aeropuerto más cercano, hasta hace unos años, se encontraba situado en Valencia, a 64 kilómetros de Castellón, situación que cambia con la puesta en funcionamiento de las instalaciones de Villanueva de Alcolea que han mejorado considerablemente el acceso a través de los medios aéreos. Asimismo se debe señalar que Castellón y el Grao de Castellón están comunicados por la Avda. del Mar, Avda. Hnos. Bou y la carretera de acceso al puerto.

En el ámbito de las comunicaciones cabe destacar la ejecución del "TRAM": esta infraestructura ha mejorado la movilidad entre la ciudad y el campus universitario, así como su enlace con el Grao que constituye uno de los polos comerciales y de ocio más importantes del término municipal.

Planeamiento.

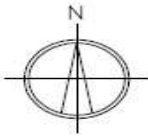
En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 2011 se empezó a tramitar por el Ayuntamiento un nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana.

Por otra parte se aprobaron las normas urbanísticas transitorias de urgencia por acuerdo de 27 de febrero de 2015 del Consell, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 7476 de 2 de marzo. Estas normas sustituyeron el régimen urbanístico aprobado por Decreto 139/2012, de 21 de septiembre, del Consell.

La vigencia de estas normas urbanísticas transitorias de urgencia para el municipio de Castellón de la Plana han sido prorrogadas hasta el 1 de abril de 2019 por acuerdo del Consell de 13 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 7961 de 19 de enero.

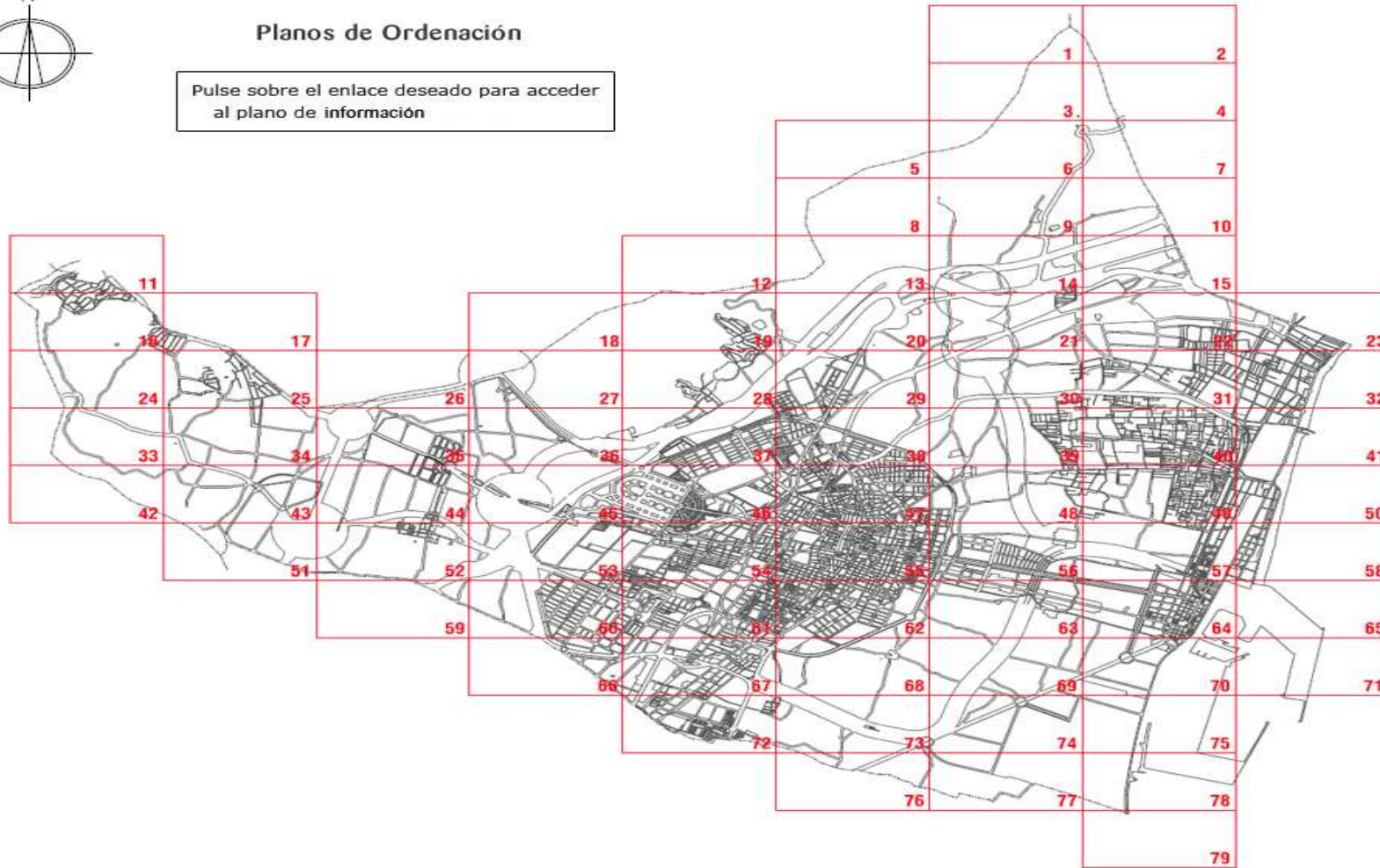


Por último, a través de acuerdo de 21 de diciembre de 2017 del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, se aprobó el plan de participación pública y consultas de la versión inicial del Plan General Estructural (acuerdo publicado, en su parte dispositiva, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8212 de 15 de enero).



Planos de Ordenación

Pulse sobre el enlace deseado para acceder al plano de información



Clima.

El clima de Castellón de la Plana, de acuerdo con la clasificación climática de Köppen, es en general semiárido frío (BSk), si bien está muy cerca del límite con el clima mediterráneo (Csa). La temperatura media anual es de unos 17,5°C. Castellón posee un clima muy benigno, sin temperaturas extremas, sus valores medios oscilan entre los 10.4°C de enero y los 25.0°C de agosto. De este modo los meses más fríos son enero y febrero, y los más calurosos mayo, junio y julio.

Las precipitaciones anuales son superiores a los 442 mm, con mínimos muy marcados en verano (tres meses secos, de junio a agosto) y máximos en los meses de otoño (de septiembre a noviembre, por el efecto del fenómeno meteorológico denominado como "gota fría", ya que el clima mediterráneo también es un clima con lluvias estacionales)

Otro rasgo característico del clima de Castellón es que la ciudad cuenta con más de 300 días de sol al año, es decir, unas 2.689 horas de sol al año

Población.

Castellón de la Plana tiene 169.498 habitantes (según los datos del INE a 1 de enero de 2017); se trata de la cuarta ciudad más poblada de la Comunidad Valenciana y de la más habitada de la provincia de Castellón. La ciudad concentra, de hecho, al 29,45% de la población provincial, que asciende a 575.470 habitantes a dicha fecha.

Además, el área metropolitana de Castellón que incluye también a los municipios de Vila-real (50.334), Burriana (34.464), Almazora (25.648) y Alquerías del Niño Perdido (4.466), cuenta con un total de 284.410 habitantes.

Una población cuyo carácter tradicionalmente autóctono, procedente de las comarcas vecinas, varió radicalmente en las últimas décadas del siglo pasado cuando el componente migratorio pasó a ser muy destacado. Una tendencia que

entre 2001 y 2011 se incrementó notablemente con el asentamiento de residentes extranjeros que llegaron a representar el 21,36% de la población total del municipio, llegados por motivos laborales o económicos. No obstante, después de varios años de un notable ascenso poblacional, en la actualidad el crecimiento medio anual es muy inferior, acorde con las previsiones generales de estancamiento de la Comunidad Valenciana para los próximos años.

Actualmente el 15,00% de la población de la ciudad (25.424) son de nacionalidad extranjera, siendo el colectivo foráneo predominante el rumano con 16.295 habitantes (que representan el 64,09% del total de población extranjera y el 9,61% del total de la población empadronada en el municipio).

Evolución demográfica de Castellón de la Plana									
AÑO	1787	1857	1900	1920	1940	1960	1970	1981	1991
Población	12.003	19.945	29.904	34.457	46.876	62.493	93.968	126.464	138.489
AÑO	2001	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017
Población	147.667	172.110	177.924	180.690	180.204	173.841	171.669	170.990	169.498

LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES.

La industria y los servicios.

El proceso industrializador iniciado a mediados del siglo pasado configuró una distribución sectorial propia de áreas geográficas desarrolladas. Una circunstancia que supuso una transformación social de lo agrario a lo industrial que se puede calificar de tardío con respecto a otras áreas o regiones del estado español y que es fundamental para explicar los procesos morfológicos expansivos experimentados en Castellón en las últimas décadas.

A las tradicionales industrias cerámica y textil, se unieron en las últimas décadas una industria nueva en la comarca como era la petroquímica y una serie de industrias secundarias asociadas a ella que, junto a otras locales, la mayoría de tradición familiar, como el mueble, alimentación etc, forman un complejo industrial cohesionado y dinámico, haciendo que la comarca de la Plana sea, tras el área de l´Horta de València y el complejo Alacant-Elx, la tercera zona industrial más importante de la Comunidad Valenciana.

Pero la industria castellanense, debido fundamentalmente a sus aspectos tradicionales, posee una serie de características propias como son el minifundismo empresarial, la proyección exportadora, la atomización y la especialización con un marcado dominio de la pequeña y mediana empresa, como lo demuestra el análisis por grupos productores del sector secundario local.

Las claves más importantes de la estructura actual de la industria castellanense serían las siguientes:

- ❖ Energía y agua: decisiva importancia de la refinería de petróleo.
- ❖ La industria cerámica: un sector tradicional e impulsor en la ciudad y la comarca.

- ❖ La industria del metal: atomización y diversificación.
- ❖ La industria química: un sector complementario del cerámico.
- ❖ Las industrias manufactureras: decisiva importancia del textil.
- ❖ La construcción: un sector que ha representado en años anteriores casi el 35% del empleo.

Castellón de la Plana, como ciudad, presenta actualmente una serie de características privilegiadas dentro del sistema urbano español, en sus relaciones con el arco mediterráneo de ciudades, que permiten clasificarla como ciudad media, por posición y tamaño e intermedia, en relación a su desarrollo y función económica.

Precisamente esa función de intermediación, lo que se denomina el umbral crítico-social y su posición en la red urbana, como capital provincial y centralidad comarcal política y administrativa, es la que ha propiciado y generado su especialización en el sector terciario, con una ocupación de más del 60% de su población activa en los últimos años.

La economía de la ciudad es muy diversificada ya que en ella se desarrollan actividades muy variadas. A este hecho hay que añadir una vieja tradición de cabeza administrativa que mantuvo a lo largo de toda su historia, desde la gobernación foral hasta las gobernaciones borbónicas que culminaron con la capitalidad provincial ahora vigente, que alcanzó en 1833. Es también centro comercial, no sólo por razón de su propia entidad demográfica sino, además, para atender las necesidades de las comarcas cercanas. Todo ello contribuye a crear y dar vida al ambiente urbano de la ciudad.

El sector terciario y, en particular el subsector del comercio, siempre ha estado presente en la economía productiva de la ciudad. Los servicios financieros, administrativos, sanitarios, etc., son el grupo más importante de este sector, con una ocupación del 60,66%, quedando en segundo lugar un sector tradicional como es el comercio con el 32,07%. El turismo y los servicios hosteleros con el 4,60%, ya quedan muy distanciados y los servicios de reparación con el 2,67%.

El trasvase de la preponderancia de las actividades agrarias tradicionales e industriales a las de servicios, ha sido el hecho más relevante de la transformación estructural de Castellón en las últimas décadas.

Pero las nuevas formas comerciales, causadas por la propia complejidad urbana y económica, también se han asentado en Castellón, minimizando la teoría de localización y jerarquía comercial de los lugares centrales. La población, debido a los medios de transporte y las nuevas necesidades familiares y laborales, sí está dispuesta a "recorrer" mayores distancias para beneficiarse con otros conceptos comerciales y esto se lo ofrecen las grandes superficies periféricas. La descentralización comercial se ha completado con otras áreas especializadas por diferentes puntos de la ciudad, tanto por comercio especializado de uso ocasional, particularmente en los espacios o barrios del Este (Rafalafena, Avda. del Mar o Fadrell), como por medianas superficies de comercio diario o semanal, los supermercados y grandes centros comerciales como "La Salera".

También debe señalarse la irrupción de un nuevo espacio urbano en el muelle de Costa del Puerto, entrada de la zona pesquera y deportiva, un complejo lúdico con diseño avanzado y modernista, funcional y grato para el visitante: la Plaza del Mar en el Grao de Castellón que se constituye en puerta abierta al mundo de la exportación y el tráfico comercial.

Por otra parte el comercio exterior castellonense se basa, principalmente, en la exportación de agrios y azulejos y en la importación de productos energéticos o petrolíferos. La gran actividad en este sector ha permitido que la ciudad se haya apuntado a la especialización funcional de su espacio periurbano con la construcción de la denominada "Ciudad del Transporte".

La constitución de la sociedad urbanística municipal "GUMSA y la modificación y adecuación del P.G.O.U. de 1984, recalificando una zona de S.N.U., en Suelo Urbanizable No Programado Industrial -2 y la redacción posterior del Proyecto de Actuación Urbanística, hicieron posible la ejecución de sus casi 700.000 m² y su puesta en funcionamiento en el año 1994, iniciándose la instalación de empresas no sólo de transporte, sino de otro tipo de servicios terciarios.

La provincia de Castellón es, desde hacía varias décadas, un fenómeno turístico basado en la demanda del litoral costero. Sin embargo es preciso matizar que la ciudad de Castellón no concentra un elevado número de activos en esta actividad. En su término municipal el desarrollo turístico queda localizado exclusivamente en la fachada litoral septentrional, en lo que es la prolongación costera hacia Benicàssim. Las instalaciones industriales al Sur del puerto, bloquean en esta orientación cualquier indicio de actividad turística. En Castellón es muy importante la existencia de vivienda individual secundaria, no sólo en el litoral, sino por la totalidad del término municipal: gran número de alquerías y masets se esparcen por toda la superficie y extensión del término castellonense, ofreciendo un lugar donde refugiarse y evadirse en los fines de semana y meses estivales. También es preciso mencionar la formación de las urbanizaciones de Oeste, en las montañas calizas de la Coma y Penyeta Roja, e incluso en otras de localidades vecinas como Benicàssim y Borriol.

El desarrollo turístico de Castellón queda localizado en el litoral norte como un espacio dotacional y residencial. La prolongación de la carretera de Almassora en dirección al núcleo turístico de Benicàssim, delimita un sector con un uso variado del suelo. En este espacio podemos contabilizar los siguientes procesos espaciales:

- Desaparición del suelo industrial, con la desmantelación de los complejos de Fertiberia y Campsa, ganándose una importante superficie de uso público.
- Parque del pinar y jardines, destacando la regeneración de la playa de dunas, que forma el cordón de unión con las playas de Benicàssim y la construcción del nuevo Parque Litoral enfrente del Pinar del Grao.
- Los "masets" y ciudad jardín: los "masets" y las alquerías son las viviendas secundarias locales, de mayor tradición, propias del minifundismo de la marjalería. En muchos casos, los cultivos de huerta se han sustituido por jardines, piscinas, etc. En los últimos años se han adicionado a los chalets de ciudad jardín, bloques de apartamentos con cuatro o cinco alturas, jardines y servicios que pretenden atraer a población en primera residencia.
- Equipamientos turísticos y de ocio: la proximidad con Benicàssim, principal núcleo alternativo de Castellón, ha contribuido al crecimiento

de la oferta turística. En este sentido destacan un Hotel junto al campo de golf y la Residencia de Vacaciones Militar. El Planetario y el Museo de la Ciencia, primero en construirse en la Comunidad Valenciana, constituyen la principal oferta de ocio.

- Instalaciones deportivas públicas y privadas: destaca el Aeródromo para los deportes de aire, el mencionado campo de golf, campos de fútbol, tiro, tenis y padel, Pabellón de Deportes Ciudad de Castellón, la Piscina Olímpica y las remodeladas instalaciones del Complejo Deportivo de Gaetà Huguet. Por otra parte con la Escuela de Hostelería se ha buscado que las actividades turísticas y de restauración tuvieran un papel destacado.

La fachada marítima compuesta por una amplia playa de arenas, paseo marítimo y franja multifuncional, ofrece la mayor parte de los servicios turísticos de Castellón, a lo que se debe unir sus peculiaridades morfológicas e históricas, así como las propiamente físicas o urbanas.

Agricultura.

El paisaje agrario de Castellón se caracteriza por la dualidad que determinan la agricultura y el regadío. Casi el 70% del término municipal castellonense está dedicado a los cultivos y ello, en contraste con las zonas urbanizadas y las áreas industriales, ofrece una estampa característica que refleja la compleja realidad de Castellón, una ciudad que todavía hoy no puede ocultar sus orígenes agrícolas a pesar de la industrialización y terciarización producida desde mediados de los años cincuenta del siglo XX, lo cual condujo a un paulatino retroceso del sector primario que en la actualidad ha quedado como residual a pesar de la importancia económica del sector citrícola.

El término municipal de Castellón tiene una superficie dedicada a la agricultura de aproximadamente 9500 hectáreas, de las cuales 8500 hectáreas son de regadío y 1000 de secano. Los cultivos más importantes son, en las zonas de secano, los algarrobos y los almendros, estando muchos de estos cultivos prácticamente abandonados en los últimos años debido al escaso rendimiento en la actualidad de los mismos.

En cuanto a las zonas de regadío, el cultivo estrella es, sin duda alguna, los cítricos, aunque también existen algunas parcelas dedicadas a las hortalizas, principalmente: alcachofas y tomates, además de melones, escarolas, puerros, apios, lechugas, pero en menor cuantía.

En las últimas décadas el término municipal de Castellón ha estado en total transformación ya que, debido al ataque de una enfermedad de los cítricos denominada "tristeza de los naranjos", los cultivos han tenido que sufrir una total reconversión. Así los agricultores han tenido que sustituir los denominados naranjos de pie amargo, que era el tipo de árbol más común, por otros pies tolerantes a la enfermedad de la tristeza.

Otra de las revoluciones más importantes que ha sufrido la agricultura en Castellón ha sido la transformación en los sistemas de riego tradicionales por métodos más modernos. Esto ha supuesto la sustitución de los canales y acequias por tuberías de presión, lo que ha llevado a los agricultores a cambiar el tipo de riego popular "a manta" (por inundación), por otros sistemas de riego localizado como son el riego por goteo, microaspersión, exudación, etc.

La comercialización de las naranjas castellonenses se centra principalmente en el consumo propio y la exportación a países europeos y norteamericanos. El Ayuntamiento de Castellón, en colaboración con la junta del Mercado de la Naranja, pone a disposición de la ciudadanía tres rutas únicas que nos permiten llegar, paseando o en bicicleta, a lugares emblemáticos de la ciudad, a través de un entorno natural y que pone en valor nuestra agricultura

Por último resulta destacable la creación del llamado "Banco de Tierras de Castellón" por tratarse de una iniciativa con la que el Ayuntamiento de Castellón intenta frenar la pérdida de superficie agraria útil a través de la puesta en valor de terrenos de cultivo perdidos o insuficientemente aprovechados, al mismo tiempo que intenta dar solución a la creciente y cada vez más importante problemática agroambiental derivada del abandono de los campos: riesgos de incendios, erosión del suelo, degradación paisajística, proliferación de plagas, roedores, etc..., contribuyendo, asimismo, al mantenimiento del paisaje agrario del término municipal y a la preservación de la tradición y prácticas agrícolas locales.

Hermanamientos.

El Ayuntamiento de Castellón siempre ha mantenido el criterio de acercamiento entre los pueblos de Europa como avanzadilla de la unión de los países europeos: en definitiva construir desde los ayuntamientos una comunidad más entroncada en la cultura común.

En este sentido la ciudad de Castellón se hermanó con Chatellerault el día 27 de febrero de 1987, siendo promotor de éste Convenio el Regidor D. Miguel Bellido Ribés.

Desde entonces, tanto la delegación municipal castellanense como los responsables franceses, vienen cruzándose visitas protocolarias, amén de los convenios de colaboración existentes en materia cultural y lingüística.

Habitualmente los representantes de nuestra ciudad asisten a la ciudad de Châtellerault, invitados expresamente por éstos, cuando tiene lugar algún acontecimiento importante en aquella ciudad francesa, mientras que la delegación gala lo hace siempre con motivo de nuestras fiestas fundacionales de la Magdalena.

El Ayuntamiento en los últimos años ha tenido la intención de seguir aumentando éste tipo de intercambios socioculturales con la finalidad de seguir construyendo Europa.

En esta línea, el 8 de septiembre de 2016, Castellón se hermanó con Lleida, la ciudad en la que el rey Jaume I firmó, ese mismo día 765 años atrás, la Carta Puebla autorizando el traslado de la villa a su actual ubicación.

Desde el 7 de octubre de 2017 también está hermanada con la ciudad rumana de Târgoviste. Los pasos para llegar a este hermanamiento empezaron hace más de una década, cuando los ciudadanos rumanos, llegaron a alcanzar el 15% de la población castellanense y la mayoría de ellos venían de esta ciudad de Valaquia.

Por último, en el año 2013 comenzó el proceso para hermanarse con la ciudad japonesa de Ube, hermanamiento que ya ha sido formalizado con el acto celebrado el 3 de julio de 2018 en el Ayuntamiento de Castellón.

Turismo y Gastronomía.

Los visitantes que se acercan a Castellón pueden disfrutar de tres playas situadas en el distrito marítimo de El Grao. La calidad de sus aguas, las excelentes instalaciones y su cercanía a la ciudad las convierten en tres recursos turísticos al alcance de cualquier visitante que decida disfrutar de la ciudad. En los últimos años, estas playas han recibido un impulso definitivo con la obtención de diversas certificaciones de calidad turística que pone de relieve su excepcionalidad. También se puede disfrutar durante la mayor parte del año de una gran variedad de deportes acuáticos. Asimismo, en época estival se convierten en una zona de ocio con completos programas para disfrute de los visitantes.

Durante los últimos años, Castellón ha favorecido especialmente la faceta deportiva de la ciudad tanto con la celebración de grandes eventos deportivos como por la potenciación de la construcción y uso de instalaciones deportivas (en este sentido es preciso reseñar la finalización en 2015 de las reformas del Complejo Deportivo de Gaetà Huguet que constituye en polo de atracción de importantes competiciones nacionales e internacionales en materia de atletismo). Especialmente interesante es la celebración de una maratón internacional, evento deportivo que se ha consolidado ya como uno de los más importantes del panorama internacional. Por otra parte, los deportes que se pueden practicar en Castellón se agrupan en dos bloques: los que se practican en recintos cerrados como las piscinas, gimnasios o estadios y los que se practican al aire libre, estos últimos favorecidos por nuestro clima muy benigno.

Nuestra ciudad ofrece una oferta gastronómica propia y representativa de las diferentes comarcas de la provincia. Típicamente mediterránea, la gastronomía de nuestra ciudad destaca por las variedades de arroces, el pescado y el marisco fresco y por las excelentes verduras de nuestras huertas.

Las naranjas y mandarinas de Castellón son uno de nuestros atractivos turísticos por su calidad, sabor y aroma. Un fruto único lleno de propiedades y vitaminas que podrá comprar desde septiembre hasta mayo en el "Mercat de la Taronja". Además, el visitante encontrará en Castellón multitud de restaurantes donde podrá gozar de platos elaborados con los excelentes productos que dan la tierra y el mar.

Artesanía.

La capital de La Plana es centro de comercio de la artesanía que se puede encontrar a lo largo y ancho de la provincia de Castellón. Además de especialidades de la propia ciudad como son los trabajos con cera, papel maché o hierro, destaca, sobre todo, la cerámica y la ornamentación manual de la misma que la convierten en verdaderas joyas. Productos realizados con mimbre y caña también son fáciles de encontrar.

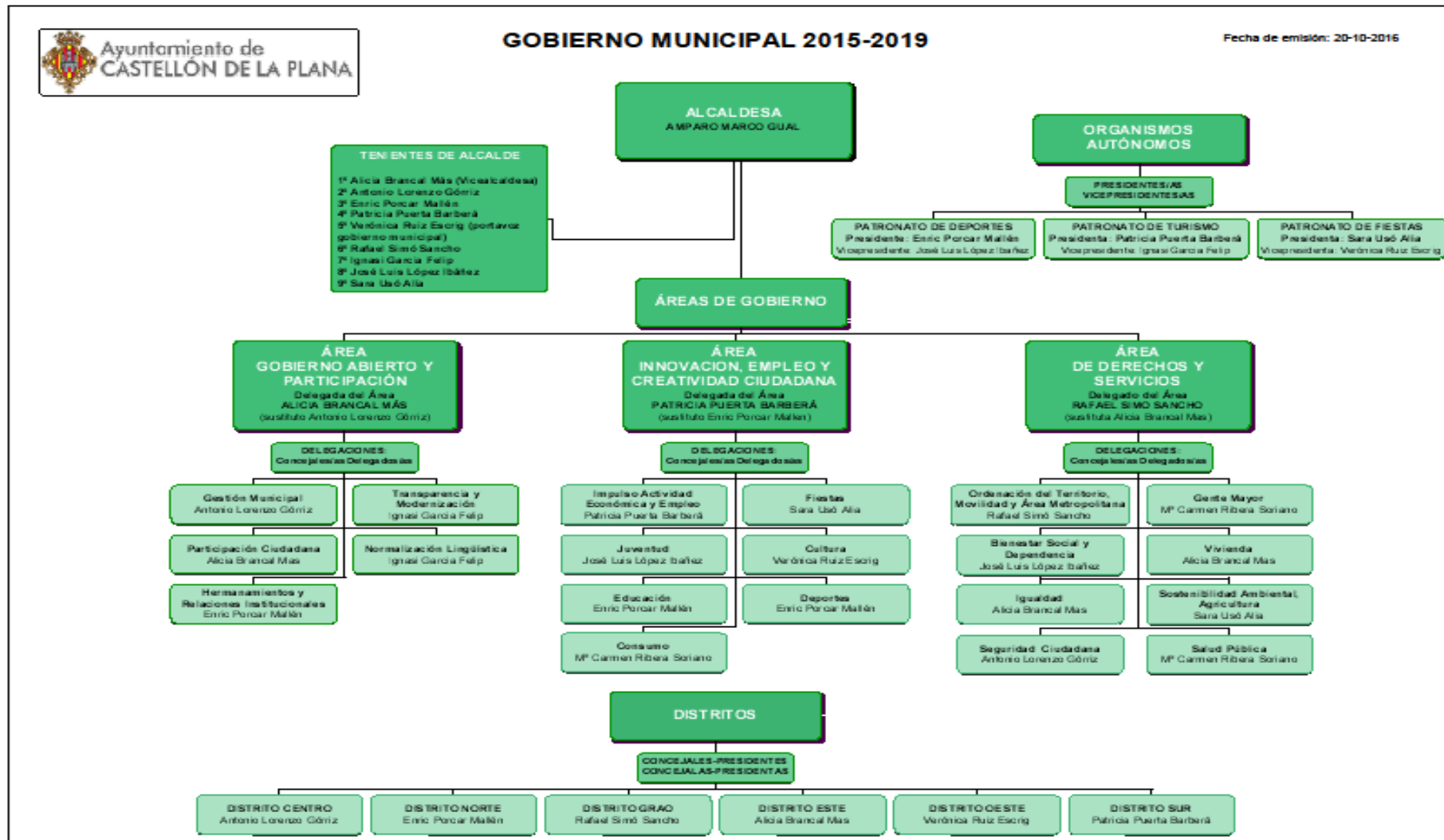
ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

Se va a describir la estructura organizativa básica, vigente en el año 2017, distinguiendo dos niveles: la organización política, implementada a partir de la toma de posesión de la actual Corporación el 13 de junio del año 2015 y la organización administrativa.

A) ORGANIZACIÓN POLÍTICA

1) Equipo de Gobierno: Alcaldía y Áreas de Gobierno.

(Ver cuadro de organigrama en página siguiente).



2) El Pleno.

El Pleno, formado por la Alcaldesa y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. Constituye el órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas y el control y fiscalización de los órganos de gobierno y las demás atribuciones que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás leyes expresamente

Está formado por 27 concejales/as elegidos por votación de los ciudadanos entre los candidatos propuestos por los partidos políticos y presidido por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

Además por iniciativa de su Presidente (Alcaldesa) o por solicitud de una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, puede convocarse también de forma extraordinaria si el asunto a tratar requiere celeridad en la actuación municipal.

Los debates, votaciones y acuerdos quedan reflejados en el acta de cada sesión. Los acuerdos se publican en extracto en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, así como los vídeos de los Plenos. A partir de ellas, los ciudadanos pueden pedir copias y certificaciones de acuerdos concretos.

Las sesiones, en general, son públicas y se celebran en el Salón del Pleno. Su convocatoria y orden del día se publica en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento. Las sesiones extraordinarias, fecha y horario, se comunican públicamente con la antelación definida por la ley. Su funcionamiento, intervenciones, votaciones, etc. quedan registradas en una grabación informática que se transcribe y es pública y en formato audiovisual (se pueden también visualizar en directo en formato "stream" en la página web municipal).

Se reúne para debatir y decidir sobre los asuntos de su competencia y para realizar su función de control de Equipo de Gobierno, normalmente, en sesiones

plenarias ordinarias el último jueves de cada mes a las 17:00 horas, según acuerdo plenario de 3 de julio de 2015.

Su composición actual según el resultado de las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015, una vez constituida la nueva Corporación Municipal en la sesión extraordinaria de 13 de junio de 2015, es la siguiente:

- **Grupo Municipal Socialista** (7 concejales).
- **Grup Municipal Compromís** (4 concejales).
- **Grup Municipal Castelló en Moviment** (4 concejales).
- **Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón** (4 concejales).
- **Grupo Municipal Popular** (8 concejales).

Realizándose a lo largo del año 12 sesiones ordinarias (26 de enero, 23 de febrero, 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 22 de junio, 13 y 27 de julio, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2017) y 3 sesiones extraordinarias (5 de mayo, 8 de junio y 21 de diciembre de 2017).

El Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones se aprobó en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2006 y se elevó a definitivo por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2007, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el 7 de junio de dicho año.

Dña. Concepción Juan Gaspar toma posesión como Secretaria General del Pleno en fecha 1 de julio de 2013.

3) Junta de Portavoces

La Junta de Portavoces es un órgano deliberante y consultivo presidido por la Presidenta del Pleno o el/la concejal/a en quien delegue integrada por los y las portavoces y portavoces adjuntos/as de los grupos municipales y actúa como Secretaria la que lo sea del Pleno.

Las funciones de la Junta de Portavoces son determinar los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno en los que se va a entablar debate, establecer el orden de intervención de los grupos y fijar los tiempos de debate. También podrá tratarse por la Junta de Portavoces cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno, las que la Alcaldesa decida someter a su consideración y las que los grupos políticos o los concejales soliciten de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones.

La Junta de Portavoces se reúne, con carácter general, los lunes de la semana de celebración de la sesión ordinaria del Pleno a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

La Junta de Portavoces está constituida por los siguientes miembros:

Presidenta

Amparo Marco Gual Alcaldesa

Vocales

Rafael Simó Sancho, portavoz del grupo municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá, portavoz adjunta del grupo municipal Socialista

Ignasi Josep Garcia Felip, portavoz del grupo municipal Compromís

Alicia Brancal Más, portavoz adjunta del grupo municipal Compromís

Begoña Carrasco García, portavoz del grupo municipal Popular

Juan José Pérez Macián , portavoz adjunto del grupo municipal Popular

Vicente Manuel Vidal Safont, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Castellón (C's)

Manuel Paduraru Ionete, portavoz adjunto del grupo municipal Ciudadanos-Castellón (C's)

Xavier del Señor de la Gala, portavoz del grupo municipal Castelló en Moviment

Anna Peñalver Bermudo, portavoz adjunta del grupo municipal Castelló en Moviment

4) Comisiones del Pleno

A efectos de tratar los asuntos que corresponden al Pleno y aquellos cuyo estudio les sea encomendado por el órgano que haya de resolverlos, hacer el seguimiento de la gestión del Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control que les corresponde al Pleno y ejercer las funciones resolutorias que éste le pueda delegar, los Concejales se distribuyen en Comisiones, cuyo ámbito competencial coincide con las áreas en que está organizada la Administración Municipal (organización establecida por Áreas de Gobierno mediante Decreto 2015/4381, de 18 de julio) o con materias o grupos de materias municipales.

Por acuerdo plenario de 3 de julio de 2015 se crearon, con carácter permanente; siendo la periodicidad de sus sesiones ordinarias mensual , sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y urgentes que puedan celebrarse.

Las Comisiones Permanentes del Pleno, son las siguientes:

a) COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

I.- Comisión Permanente de Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana.

II.- Comisión Permanente de Pleno de Derechos y Servicios.

III.- Comisión Permanente de Pleno de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas.

IV.- Comisión Permanente de Pleno Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Además de las estas Comisiones Permanentes del Pleno, el Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, prevé que por acuerdo plenario podrán constituirse Comisiones de Pleno No Permanentes para un asunto concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas y otras de naturaleza análoga sin carácter resolutorio. Estas comisiones se regirán por lo establecido en el acuerdo de constitución y se extinguirán automáticamente una vez finalizado su cometido.

I.- Permanente de Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, cuyo ámbito competencial coincide con el área administrativa de la que lleva su nombre.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno, a las 10:00 horas y está compuesta por las siguientes concejalas y concejales:

Presidenta:

Patricia Puerta Barberá.

Vicepresidente 1º:

Enric Porcar Mallén.

Vicepresidente 2º:

Mª Carmen Ribera Soriano.

Vocales:

Carlos Felú Mingarro.

Vicente Guillamón Terrado.

José Antonio Zamora de Francisco,

Paz Beltrán Viciano.

Secretaria-Delegada:

Titular: Pilar M^a Moltó Doménech, Coordinadora General de Servicios a la Ciudadanía.

Suplente: Sra. D^a Elena Martí Segarra.- Jefa de la Sección de Servicios Sociales y Culturales

II.- Comisión Permanente de Pleno de Derechos y Servicios, cuyo ámbito competencial coincide con el área Administrativa de la que lleva su misma denominación.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno a las 11:00 horas y está compuesta por las siguientes concejales y concejales:

Presidente:

Rafael Simó Sancho.

Vicepresidenta 1^a:

Verónica Ruiz Escrig

Vicepresidenta 2^a:

José Luís López Ibáñez

Vocales:

Salomé Pradas Ten.

Juan José Pérez Macián.

Manuel Paduraru Ionete.

Xavier del Señor de la Gala

Secretaria-Delegada:

Titular: Maite Bort Martí, Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión

Suplente: Juan Barrera Barberá, Jefe de Negociado del Registro Municipal de Urbanismo.

III.- Comisión Permanente de Pleno de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas, cuyo ámbito competencial coincide con el área administrativa de la que lleva su nombre.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración del Pleno, a las 12:00 horas y está compuesta de la siguiente forma:

Presidente:

Alicia Brancal Mas.

Vicepresidente 1º:

Antonio Lorenzo Górriz.

Vicepresidente 2º:

Sara Usó Alía.

Vocales:

Vicent Sales i Mateu.

Carlos Felú Mingarro.

Vicente Vidal Safont.

Anna Peñalver Bermudo.

Secretaria-Delegada:

Titular: Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación.

Suplente: Berta López Riera, Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

IV.- Comisión Permanente de Pleno Especial de Sugerencias y Reclamaciones tiene por objeto la defensa de los derechos e intereses de los vecinos ante la Administración Municipal, para lo cual podrá supervisar su actividad y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal. También puede realizar informes extraordinarios, cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

Celebrará sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre, el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración del Pleno, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y está integrada por los siguientes Concejales:

Presidente:

Ignasi Garcia Felip.

Vicepresidente 1^a:

Sara Usó Alía

Vicepresidenta 2^o:

M^a Carmen Ribera Soriano

Vocales:

Carlos Felú Mingarro.

Salomé Pradas Ten.

Cristina Gabarda Ortín.

Anna Peñalver Bermudo.

Secretaria-Delegada:

Titular: Marta Penares López, Jefa del Negociado de Central y Actas.

b) COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO.

Comisión No Permanente del Pleno de investigación con el objetivo de auditar las cuentas del Patronato y la Fundación de Fiestas durante los años 2008-2015 creada a partir del acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2015, constituida el 16 de febrero de 2016 y, posteriormente, a instancias del Grupo Municipal Popular se acordó incluir como objeto de la investigación el ejercicio 2016, cuya composición es la siguiente:

Presidente:

Xavier del Señor de la Gala.

Vicepresidente 1ª:

Antonio M. Lorenzo Górriz

Vicepresidenta 2º:

Verònica Ruiz Escrig

Vocales:

Sara Usó Alía

Manuel Paduraru Ionete

Carlos Feliu Mingarro,

Juan José Pérez Macián

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2017, aprobó el documento denominado "Conclusiones de la Comisión no Permanente de Investigación para auditar las cuentas del Patronato y Fundación de Fiestas durante los años 2008-2015 y 2016 del Ayuntamiento de Castellón de la Plana".

5) La Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia de la Alcaldesa, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde, ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas.

Compuesta por la Alcaldesa y los/as nueve Tenientes de alcalde delegados/as de las áreas principales de gestión municipal. Responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria.

Dicha Junta se reúne y celebra sesiones ordinarias, por norma general, semanalmente los viernes a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, según acuerdo aprobado por Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, dándose cuenta el 19 de junio en la primera sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local.

Además, puede celebrar sesiones extraordinarias, convocadas por la Alcaldesa, por iniciativa propia, en atención al carácter extraordinario del/los asunto/s a incluir en el orden del día resulte aconsejable su convocatoria.

En el año 2017 se han celebrado 45 sesiones ordinarias, 2 con carácter extraordinario (3 de agosto y 11 de diciembre de 2017) y 2 con carácter extraordinario y urgente (27 de junio y 19 de octubre de 2017).

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas.

Su funcionamiento están regulados, además de por otras normas de rango superior, por el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y la Administración Municipal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, aprobado por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2007 y publicado posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 98 de fecha 9 de agosto.

Los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local se publican en el Tablón de Edictos y en la página web.

Los componentes de la Junta de Gobierno Local han sido durante el año 2017, en los términos establecidos en el Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, los siguientes:

- Amparo Marco Gual, Alcaldesa Presidenta.
- Alicia Brancal Mas, Vicealcaldesa y Primera Teniente de Alcalde.
- Antonio Lorenzo Górriz, Segundo Teniente de Alcalde.
- Enric Porcar Mallén, Tercer Teniente de Alcalde.
- Patricia Puerta Barberá, Cuarta Teniente de Alcalde.
- Verónica Ruiz Escrig, Quinta Teniente de Alcalde.
- Rafael Simó Sancho, Sexto Teniente de Alcalde.
- Ignasi Josep Garcia Felip, Séptimo Teniente de Alcalde.
- José Luis López Ibañez, Octavo Teniente de Alcalde.
- Sara Usó Alía, Novena Teniente de Alcalde.

El Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local es Verónica Ruiz Escrig, y, como sustituto de la misma, en los casos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, Antonio Lorenzo Górriz.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su Concejal Secretario es el Secretario General de la Administración Municipal, Eduardo G. Pozo Bouzas.

6) Las Comisiones de Estudio

La actual estructura administrativa municipal del Ayuntamiento de Castellón se organiza con tres Comisiones de Estudio de carácter permanente de la Junta de Gobierno Local.

Las Comisiones de Estudio tienen como función el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión de la Junta de Gobierno Local, así como, en su caso, la preparación y estudio de asuntos que afecten a la competencia de dos o más áreas o distritos y la elaboración de directrices de programas o actuaciones de interés común o general.

Las Comisiones de Estudio con las que cuenta el Ayuntamiento de Castellón, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2017, son las siguientes:

- I. - Comisión Permanente del Área Innovación, Empleo y Creatividad.***
- II. - Comisión Permanente del Área de Derechos y Servicios.***
- III. - Comisión Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.***

I. - Comisión Permanente del Área Innovación, Empleo y Creatividad.

A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

a) Presidenta:

Patricia Puerta Barberá (miembro de la Junta de Gobierno Local).

b) Vicepresidente:

Enric Porcar Mallén (miembro de la Junta de Gobierno Local).

c) Vocal:

Verònica Ruiz Escrig (miembro de la Junta de Gobierno Local).

B) Asistentes:

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:

a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Vicente Guillamón Terrado y Carlos Feliu Mingarro.

b) Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): José Antonio Zamora de Francisco.

c) Un representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Xavier del Señor de la Gala.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

C) Secretarías Delegadas:

Titular: Pilar María Moltó Domenech, Coordinadora del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía.

Suplente: Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales.

II. - Comisión Permanente del Área de Derechos y Servicios.

A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

a) Presidente:

Rafael Simó Sancho (miembro de la Junta de Gobierno Local).

b) Vicepresidenta:

Ignasi Garcia Felip (miembro de la Junta de Gobierno Local).

c) Vocal:

José Luis López Ibáñez (miembro de la Junta de Gobierno Local).

B) Asistentes:

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:

- a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Juan José Pérez Macián y Salomé Pradas Ten.
- b) Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C' s): Manuel Gabriel Paduraru Ionete.
- c) Una representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Paz Beltrán Viciano.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

C) Secretarías Delegadas:

Titular: María José Domenech Antich, Asesora Jurídica Jefa de la Sección de Control Urbanístico.

Suplente: Sonia Cataluña Rubert, Jefa de Negociado Administrativo de la Sección de Infraestructuras-Adjunta de Sección.

III. - Comisión Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.

A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

a) Presidente:

Alicia Brancal Mas (miembro de la Junta de Gobierno Local).

b) Vicepresidente:

Antonio Lorenzo Górriz (miembro de la Junta de Gobierno Local).

c) Vocal:

Sara Usó Alía (miembro de la Junta de Gobierno Local).

B) Asistentes:

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:

a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Carlos Feliu Mingarro y Vicent Sales i Mateu.

- b) Una representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): Vicente Vidal Safont.
- c) Un representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Anna Peñalver Bermudo.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

C) Secretarías Delegadas:

Titular: Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación.

Suplente: Berta López Riera, Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

7) Delegaciones

Constituida la nueva Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio del 2015, según el resultado de las elecciones locales que tuvieron lugar el día 24 de mayo y establecido por Decreto de fecha 18 de junio de dicho año el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la organización y administración del Ayuntamiento de Castellón, se dictaron Decretos por el que se delegaban las funciones que la Alcaldía tiene atribuidas en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales, todo ello, en aras de una mayor agilidad en el funcionamiento de los servicios municipales y eficiencia en la resolución de los procedimientos correspondientes:

- Corporación Municipal.- Ayuntamiento Pleno (constituido en sesión extraordinaria de 13 de junio de 2015, modificada su composición en sesiones ordinarias de 30 de julio y 29 de octubre de 2015, 25 de febrero y 29 de septiembre de 2017).
- Portavoces y Portavoces adjuntos/as de los Grupos Políticos Municipales (Decreto de la Alcaldesa de 11 de enero de 2017).

- Comisiones Informativas Permanentes del Pleno (Propuesta de la Alcaldesa adoptada en sesión plenaria extraordinaria del día 3 de julio de 2015, constituidas en fecha 10 de julio).
- Composición de la Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldesa de 18 de junio de 2015, 19 de enero, 27 de septiembre y 10 de octubre de 2017).
- Áreas de Gobierno: Concejales/as Titulares de Área y Concejales/as-Delegados/as (Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, modificado por Decreto de 19 de enero , 10 de marzo y 10 de octubre de 2017).
- Presidentes/as y Vicepresidentes/as de los Distritos (Decretos de la Alcaldesa de 18 de junio y 16 de septiembre de 2015 y 19 de enero, 15 de febrero y 13 de octubre de 2017).

8) Distritos.

Los Distritos constituyen divisiones territoriales del municipio de Castellón y están dotados, además, de órganos específicos para fomentar la participación ciudadana de los residentes de estas zonas.

Castellón se divide en seis Distritos que cuentan todos ellos con una Junta Municipal y un Consejo de Distrito, donde se encuentran representados los ciudadanos y los colectivos sociales del entorno del Distrito. Actualmente, sus Tenientes de Alcalde -Concejales responsables delegados y Presidentes de la Junta de los diferentes Distritos son los que aparecen reflejados en el organigrama que se incorporaba en la página 22 de este documento.

Cada Junta de Distrito está constituida por un presidente y vocales que se reparten de la siguiente forma: dos concejales, dos vecinos en representación de los partidos políticos con representación municipal, hasta cinco representantes de las asociaciones de vecinos del distrito, un representante de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de los centros escolares del distrito y dos vecinos designados por la Alcaldía.

B) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

A nivel de organización administrativa, el Ayuntamiento de Castellón aprobó, en acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2016 que fue posteriormente modificada el día 27 de abril de 2017 por el Pleno del Ayuntamiento, la Plantilla de Personal cuyo contenido refleja la estructura administrativa municipal, por lo que se reproduce la misma en las columnas que se entiende tienen carácter relevante a efectos del apartado que se trata:

PLANTILLA PERSONAL AÑO 2017.

ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

SUBESCALA DE SECRETARÍA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
2	A1	Secretario/a
SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
1	A1	Interventor./a
1	A1	Tesorero/a.
1	A1	Director/a "órgano de Gestión Presup. y Contab."
1	A1	Titular Órgano Gestión Tributaria
PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL		
PLAZAS	GRUPO	
3	A1	Coordinadores Generales de Área

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
46	A1	Técnico/a Admón General
CATEGORÍA MEDIA		
PLAZAS	GRUPO	

5	A2	Técnico/a Medio
SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
PLAZAS	GRUPO	
50	C1	Administrativos/as
SUBESCALA AUXILIAR		
PLAZAS	GRUPO	
155	C2	Auxiliar Administrativo/as
SUBESCALA SUBALTERNOS		
PLAZAS	GRUPO	
24	Agrup. profesionales	Ordenanza
2	Agrup. profesionales	Subalterno/a

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICOS SUPERIORES		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
7	Arquitectura	A1
1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.	A1
5	Ingeniería Industrial	A1
2	Ingeniería Agrónoma.	A1
2	Medicina	A1
5	Psicología	A1
2	Pedagogía	A1
3	Licenciatura Informática.	A1
1	Licenciatura Económicas.	A1
1	Licenciado en Derecho	A1
1	Licenciado en Filología	A1
1	Técnico Protocolo y org. eventos	A1
1	Ingeniero Superior	A1

TÉCNICOS MEDIOS		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
7	Arquitectura Técnica	A2
2	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	A2

7	Ingeniería Técnica Industrial	A2
1	Ingeniería Técnica Industrial (a extinguir desde que se cubra)	A2
5	Ayudantes Técnicos Sanitarios	A2
18	Diplomado/a Universitaria en Trabajo Social	A2
1	Diplomado/a en Relaciones Laborales	A2
4	Diplomado/a Universitario en Informática	A2
2	Diplomado/as en Económicas o equivalente	A2
2	Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales	A2
1	Diplomado/a Universitarios Profesor Primaria	A2
1	Ingeniero Técnico en Topografía	A2
2	Diplomado/a Universitarios en Educación Social	A2
1	Ingeniero/a Técnico/-a	A2

TÉCNICOS AUXILIARES		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
1	Contable	C1
9	Técnico/a Especialista en Delineación	C1
6	Técnico/a Especialista en Informática	C1
2	Coordinador/a de Seguridad	C1
2	Técnicos/as Especialista en Informática (nivel Básico)	C2

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
POLICÍA LOCAL		
ESCALA SUPERIOR DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
2	Intendente General	A1
2	Intendente Principal	A1
ESCALA TÉCNICA DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
6	Intendente	A2
12	Inspector	A2
ESCALA BÁSICA DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
38	Oficial	C1
219	Agente	C1
12	Agente (a extinguir)	C1

SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
3	Oficial	A2
2	Suboficial (desde que se cubran)	B
3	Sargento	B
2	Sargento (desde que se cubran)	B
12	Cabo (desde que se cubran)	B
4	Sargento (a extinguir desde que queden vacantes)	C1
81	Bombero /a	C1

CLASE COMETIDOS ESPECIALES		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Técnico/a Especialista en Astron. o Astrof.	A1
1	Archivero/a Bibliotecario/a	A1
1	Bibliotecario/a	A1
1	Jefe/a de Inspección de Rentas y Exacciones	A1
1	Recaudador/a	A1
1	Director/a Modernización y Calidad	A1
1	Técnico/a Asesor Modernización	A1
1	Técnico/a Administracilón Especial	A1
1	Director Banda de Música	A1
1	Técnico/a Especialista en Cooperación Social	A1
1	Técnico/a Planificación y Proyec. Económico	A1

CATEGORÍA MEDIA		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
12	Técnico/a Medio Interv. Socioeducativa	A2
1	Técnico/a de Sistemas y Prevención	A2
2	Educadores/as	A2
1	Agente de Desarrollo Local	A2
7	Técnicos/as Programas de Empleo	A2
1	Coordinador/a del Casal Jove	A2
1	Animador/a Sociocultural	A2
1	Agente de igualdad	A2

1	Músico-Subdirector/a Banda Música	A2
38	Músicos	A2
1	Músico/a-Archivero/a (desde que se cubran)	A2
10	Músicos (desde que se cubra)	A2
1	Técnico/a Medio Normalización Lingüística	A2
1	Técnico/a Movilidad y Seguridad	A2

CATEGORÍA AUXILIAR		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
5	Mediador/a	C1
1	Técnico/a en Integración Social	C1
1	Coordinador/a de Información Económica	C1
2	Operador/a de Sistemas	C1
3	Inspector/a Servicios y Exacciones (consumo)	C1
3	Inspector/a de Tributos	C1
1	Coordinador/a de Servicios de Información	C1
1	Coordinador/a de Servicios Internos	C1
1	Técnico/a Especialista gestión y dinamización cultural	C1
1	Encargado/a de Servicios Internos.	C2
1	Auxiliar de Proximidad	C2
1	Interprete Lenguaje de Signos	C2
1	Encargado/a de Almacén Eléctrico	C2
1	Encargado/a Celadores de Colegio	C2
1	Auxiliar de Normalización Lingüística	C2
15	Auxiliar de Bibliotecas	C2
2	Auxiliar de Inspección	C2
2	Auxiliar Recaudador Planetario	C2
6	Inspector de Limpieza	C2
1	Intérprete lenguaje signos ($\frac{1}{2}$ jornada)	C2
1	Oficial/a Almacén	C2
1	Celador/a Ermitorio Lledó	Agrup. profesionales
42	Celador/a Colegio	Agrup. profesionales
1	Celador/a Prevención de Riesgos Laborales	Agrup. profesionales
2	Cobradores/as	Agrup. profesionales
6	Limpiador/a	Agrup. profesionales
1	Celador/a Casal Jove	Agrup. profesionales
45	Agentes de Movilidad Urbana	Agrup. profesionales

PERSONAL DE OFICIOS		
CLASE MAESTROS		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Maestro/a Mecánico	C1
1	Maestro/a Electricista	C2
1	Maestro/a Albañil	C2
1	Maestro/a Fontanero/a	C2
1	Maestro/a Carpintero/a	C2
1	Maestro/a Ayudantes Encargado/a Obra	C2
CLASE OFICIALES		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
16	Oficial /a Albañil	C2
5	Oficial/a Cerrajero/a	C2
4	Oficial/a Pintor/a	C2
3	Oficial/a Carpintero/a	C2
2	Oficial Mecánico/a	C2
1	Oficial Jardinero/a	C2
4	Oficiales Fontaneros/as	C2
19	Chofer	C2
1	Capataz Encargado/a	C2
1	Conductor/a Capataz	C2
CLASE OPERARIOS		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
49	Operarios/as-Peones Servicios Múltiples	Agrup. profesionales
1	Operario/a Fitosanitario/a	Agrup. profesionales
TOTAL		
1.145		

PLANTILLA LABORAL FIJA		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
10	Músicos/as (a extinguir desde que queden vacantes)	A2
1	Músico/a archivero (a extinguir desde que quede vacante)	A2
1	Músico/a (a extinguir desde que quede vacante)	C1
12	Operaris/aso-Peón de Servicios Múltiples-Negociado Agricultura	Agrup. Profesionales
TOTAL 24		

PLANTILLA FUNCIONARIOS DE EMPLEO		
PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO
1	Jefe Gabinete Alcaldía	C1
1	Coordinadora Comunicación	C1
1	Coordinador Acción Gobierno	C1
1	Asesor Alcaldía	C1
1	Asesora Comunicación	C1
1	Asesora Cultural	C1
1	Asesora Asuntos Sociales	C1
1	Asesor Área Gobierno Abierto y Participación	C1
1	Asesora Derechos y Servicios	C1
1	Asesora Área Innovación, Ocupación y Creatividad Ciudadana	C1
7	Auxiliar Grupos Políticos	C2
TOTAL 17		

En el año 2017 la distribución de puestos de trabajo que integró la Plantilla del Ayuntamiento de Castellón fue la siguiente:

- Funcionarios de carrera e interinos: 1.145
- Laborales Fijos: 24
- Funcionarios de empleo: 17

ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La relación de entes dependientes del Ayuntamiento de Castellón y Fundaciones y Consorcios de los que forma parte son los siguientes:

- ❖ Entes dependientes del Ayuntamiento de Castellón, según escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de marzo de 2016 en el que se relacionan las unidades institucionales públicas dependientes de este Ayuntamiento y se clasifican dentro del sector de las Administraciones Públicas, quedando distribuidas de la siguiente forma:
 - a) Organismos Autónomos:
 - "Patronato Municipal de Fiestas".
 - "Patronato Municipal de Deportes".
 - "Patronato Municipal de Turismo".

 - b) Consorcios:
 - "Consortio del Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana".

 - c) Empresas Públicas:
 - "Reciclados de Resíduos de la Plana S.A." (RECIPLASA).

❖ El Ayuntamiento de Castellón ha formado parte, durante el año 2017, de las siguientes Fundaciones y Consorcios, habiendo realizado en dicho ejercicio las correspondientes aportaciones económicas:

- "Fundación Valenciana de Estudios Avanzados".
- "Fundación Cátedra Enric Soler i Godes".
- "Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital Provincial de Castellón".
- "Fundación Universitat Jaume I - Empresa" (FUE).
- "Fundación Huguet de la Comunidad Valenciana".
- "Fundación PortCastelló"
- Patronato del Centro Asociado a la "U.N.E.D." de la provincia de Castellón.
- "Consortio de Museos de la Comunidad Valenciana".
- "Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas II, IV y V".
- "Consortio Matadero Comarcal".

❖ Empresas en las que participa el Ayuntamiento de Castellón:

- "Empresa Mixta Nuevo Cementerio de Castellón, Sociedad Anónima". El capital aportado por el Ayuntamiento es inferior al 50%.
- "Centre Ciutat Castelló, Sociedad Anónima". El capital aportado por el Ayuntamiento es inferior al 50% (en concreto el 21,70%).

Las principales fuentes de financiación del Ayuntamiento de Castellón y su importancia relativa se deducen del cuadro resumen de ingresos de las Liquidaciones de los ejercicios 2013 a 2017 que seguidamente se reproduce:

CAPITULO INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS					% SOBRE TOTAL				
	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
1. Impuestos Directos	90.703.319,94	94.006.020,76	96.613.863,11	100.058.883,71	99.192.754,41	59,20	57,24	58,09	60,87	56,50
2. Impuestos Indirectos	4.052.820,93	4.246.509,22	4.603.400,55	4.890.782,73	6.190.496,63	2,65	2,59	2,77	2,97	3,53
3. Tasas y otros Ingresos	24.825.556,92	24.745.512,10	23.471.437,84	23.081.490,49	23.363.477,82	16,20	15,07	14,11	14,04	13,31
4. Transferencias Corrientes	32.181.534,18	33.095.391,91	34.832.360,63	32.997.337,53	37.313.447,66	21,00	20,15	20,95	20,07	21,25
5. Ingresos Patrimoniales	983.656,29	1.216.259,96	1.531.495,53	1.506.008,08	1.412.519,08	0,64	0,74	0,92	0,92	0,80
6. Enajenación Invers. Reales	0,00	3.905,17	0,00	0,00	3.632,85	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
7. Transferencias de Capital	320.178,64	6.772.586,59	5.108.926,01	1.723.325,18	1.465.494,65	0,21	4,12	3,07	1,05	0,83
8. Activos Financieros	142.757,18	139.137,29	143.078,29	132.921,62	139.119,54	0,10	0,08	0,09	0,08	0,08
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	6.476.944,37	0,00	0,00	0,00	0,00	3,69
TOTAL	153.209.824,08	164.225.323,00	166.304.561,96	164.390.749,34	175.557.887,01	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Se ha ejecutado en el año 2017 un porcentaje de derechos reconocidos netos (175.557.887,01 euros) sobre las previsiones definitivas (206.355.985,09 euros) que ascendió al 85,08%.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

En cuanto a los **servicios públicos gestionados de forma indirecta** a través de un concesionario se ha facilitado por el "Negociado de Contratación de Servicios Públicos" la siguiente información:

LISTADO CONCESIONES SERVICIOS PÚBLICOS

CONCESIÓN	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO INFORMATIVO DE HORA Y TEMPERATURA EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN	ACTIVIDAD PÚBLICA, S.L.	08-11-2012	FECHA FINALIZACIÓN 7-11-2018	1.600,00 € por soporte (15 unidades de reloj termómetro)
GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS DUENDES" SITA EN PLAZA URBAN	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	21-07-2015 (Prórroga JGL 24-02-2017)	HASTA 31-07-2018	98.232,31 € anuales (Coste para Ayuntamiento)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE APOYO SOCIAL Y EDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	11-12-2015 (Prórroga JGL 9-06-2017)	HASTA 31-12-2018	115.901,36 € (Coste para Ayuntamiento)
GESTION INTEGRAL DEL CENTRO POLIFUNCIONAL URBAN CASTELLO.	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	2/06/2017	HASTA 30-09-2019	311.315,16 € anuales (Coste para Ayuntamiento)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POLIVALENTE DEL AYUNTAMIENTO	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.LA	18-12-2015 (Prórroga JGL 26-05-2017)	HASTA 31-12-2018	1.293.630,00 € anuales (Coste para Ayuntamiento)
GESTION INTEGRAL CENTRO PARA MAYORES COLUMBRETES	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	24-10-2012 (Prórroga JGL 22-04-2017)	HASTA 25-10-2018	208.890,00 € anuales (Coste para Ayuntamiento)
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRES ESCUELAS INFANTILES DE 1º CICLO: "CHUPETES", "BIBERONS" Y "PEÜCS"	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, ATREYU BLOTA CARTO S.L. Y MISTRAL 2010 S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	22-04-2010 (Prórroga JGL 14-10-2016)	HASTA 21-04-2018	Sin canon a favor del Ayuntamiento
SERVICIO URBANO Y SUBURBANO PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS	ACCSA	22-04-2013	LA CONCESION FINALIZARÁ EL 05-09-2023	Anualidad 2015 = 3.188.909,81 Euros
CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS	EMPRESA MIXTA NUEVO CEMENTERIO	27-02-2004	50 AÑOS	Según Tarifas
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓN PARA EL ESTACIONAMIENTO	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A.	17-06-2014	El nuevo contrato se adjudicó por Junta Gobierno Local el 21/03/2014 (Hasta el 16/06/2022).	Canon/plaza zona A 980,90 euros. Canon/plaza zona B (mañana 5 horas) 388,51 euros. Canon/plaza zona B (tarde 3 horas) 151,45 euros.

CONCESIÓN	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE
DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO				
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS DE AUTOBUSES	CORPORACIÓN EUROPEA DE MOBILIARIO URBANO,S.A. (CEMUSA)	12-01-1998	31-12-2018	Por elemento en que se instale publicidad
CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN, PLÁSTICO, VIDRIO Y SU TRANSPORTE A LAS PLANTAS Y GESTORES AUTORIZADOS, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ECOPARQUE DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA	U.T.E. SANEAMIENTO URBANO CASTELLÓN	29-01-2010	31-01-2025	14.013.771,66 €/año, IVA excluido
CONCESIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	FACSA	1-04-1983	2033	Según Tarifas
CONCESION DE OBRA PUBLICA DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DEL RECINTO DE FERIAS DE ATRACCIONES Y MERCADO DEL LUNES DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLON	REFEYME S.L,		40 Años, contados a partir del día siguiente al comienzo de la explotación del recinto	Canon anual por utilización del recinto: 36.000 e/año. Actualización anual según IPC Canon anual por utilización zonas comerciales: 8.000 C/año(actualización anual según IPC), se plantea un número de más o menos 30 módulos con un alquiler estimado de 277€/mes/módulo. Canon por eventos extraordinarios precios sin IVA (porcentaje correspondiente al Ayuntamiento sobre tarifa de actividades extra: 8%): Publicidad vallas y cartelería: 25,41 €/m2.Pantallas LCD: 20 €/m2/día.Ferias extraordinarias: 2,59 €/m2. Mercados extraordinarios (Mercados Lunes tarde): 0,09 €/ml. Tarifa de alquileres igual para todos los posibles eventos (teatros, exposiciones, conciertos, cines de verano, circo...): 0,26 €/m2.Se fija como tarifas a cobrar a los usuarios por utilización del recinto (Iva incluido): Celebración de ferias de atracciones: Precio€/m2/atracción 22,24 €. Celebración Mercado Lunes: Precio €/ml/parada/ Lunes: 1,90€.Precio C/ml/parada/ Domingo extra: 3,00 €. Se fija como tarifas ofrecidas por la explotación del aparcamiento: Aparcamiento subterráneo: Horario de apertura al público: 24 horas al día, 365 días al año.1ª Hora gratuita los días correspondientes a mercado del lunes y ferias de atracciones.

CONCESIÓN	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE
				Resto de horario: 0,025 €/minuto, con una tarifa máxima de 15 €/día (Tarifas ajustables según de Acuerdo con las negociaciones entre Ayuntamiento y resto concesionarios parkings). Parte de plazas se destinarán a la concesión. Precio estimado: 11.900 €/plaza.
CONCESIÓN SERVICIO RETIRADA DEPÓSITO Y CUSTODIA VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS	CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.U.	JGL 12-07-13 (Prorrogado JGL 28-04-2017)	Hasta 22-07-2018	73.300,35€ Anuales (Coste para Ayuntamiento por servicios extraordinarios)

Por otra parte desde el Negociado de la Secretaría de Administración Municipal se ha facilitado la relación de Convenios suscritos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017 cuyos principales datos son los siguientes:

RELACIÓN CONVENIOS SUSCRITOS DESDE EL 01/01/17 HASTA EL 31/12/17

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERIODO
1/2017	CONVENI AMB ENTITAT D'INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT, EIGE, PER A INSTRUMENTAR MESURES QUE FACILITEN LA COL·LABORACIÓ AMB LA FINALITAT DE FACILITAR L'ADQUISICIÓ D'HABITATGES	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ENTITAT D'INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT (EIGE)	INSTRUMENTAR LES MESURES OPORTUNES QUE FACILITEN LA COL·LABORACIÓ ENTRE LES PARTS INTERVENENTS AMB LA FINALITAT PRINCIPAL DE FACILITAR L'ADQUISICIÓ DE HABITATGES TANT EN REGIM DE COMPRAVENDA COM D'ARRENDAMENT	03/02/2017	05/07/2017	1 AÑO DESDE DEL DÍA SIGUIENTE A SU SUSCRIPCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ENTITAT D'INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT (EIGE)	0,00	
2/2017	CONVENIO CON EL CONSULADO DE RUMANIA EN CASTELLÓN DE LA PLANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE CULTURA Y CIVILIZACIÓN RUMANA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSULADO DE RUMANIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	REALIZACIÓ DE CURSO DE LENGUA, CULTURA Y CIVILIZACIÓ RUMANA DURANTE EL CURSO 2016-2017 EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.	17/02/2017		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSULADO DE RUMANIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	0,00	
3/2017	CONVENIO DE PATROCINIO CON RADIO POPULAR S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CURSA DE LES DONES 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA RADIO POPULAR S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES.	DIFUSIÓ RADIOFÒNICA EN CADENA 100 DE LA CURSA DE LAS DONAS, EMITINDO 100 CUÑAS DE RADIO	24/02/2017	24/02/2017	HASTA EL 11 DE MARZO DE 2017	RADIO POPULAR S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
4/2017	CONVENIO CON LA FUNDACION SANTA MARIA LA REAL PARA IMPLANTAR EL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y FUNDACION TELEFONICA	FUNDACION SANTA MARIA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTORICO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	BASES DE COLABORACION EN RELACION CON EL PROYECTO DE LANZADERAS DE EMPLEO	10/03/2017	21/03/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	FUNDACION SANTA MARIA LA REAL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
5/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION LOCAL DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL Y LA PESCADERIA DE CASTELLÓN CIUDAD, PARA LA PUESTA AN VALOR DE LOS PRODUCTOS DEL MERCADO CENTRAL MEDIANTE DOS MUESTRAS GASTRONOMICAS DENOMINADAS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACION LOCAL DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL Y PESCADERIA DE CASTELLÓN CIUDAD	REALIZACIÓ DEL MERCADO GASTRONÒMIC DE CASTELLÓN EN 2 OCASIONES, DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA Y EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017. EL 15% DE LO OBTENIDO SE DESTINARÁ A DINAMIZACIÓ DEL MERCADO.	10/03/2017	17/03/2017	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN MERCADO CENTRAL Y PESCADERIA DE CASTELLÓN CIUDAD	0,00	
6/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION AZAHAR, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y SUS ENFERMEDADES EN CASTELLÓN DE LA PLANA PARA EL EJERCICIO 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACION AZAHAR	COLABORACIÓ PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y SUS ENFERMEDADES	17/03/2017	06/04/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACION AZAHAR	15.000,00	Total
7/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACION PUNJAB DIRIGIDO A FAVORECER LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL DE LA CULTURA GITANA, PROYECTO KHETANE ANDO DROM	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACION PUNJAB	ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INTEGRACIÓ Y LA VISIBILIZACIÓ DE LA CULTURA GITANA EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS	17/03/2017	26/04/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACION PUNJAB	20.500,00	Total
8/2017	CONVENIO CON LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL PARA EJECUCIÓ DE LAS MEDIDAS CONTRA INUNDABILIDAD POR DESBORDAMIENTO MEDIANTE LA EJECUCIÓ DE CONDUCCIÓ DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE	CONSELLERIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR LA EJECUCIÓ DE OBRAS DE PROYECTO MEDIDAS CONTRA INUNDABILIDAD POR DESBORDAMIENTO DE CAUCES DE ACEQUIAS DE OBRA Y AMBIENTALES MEDIANTE EJECUCIÓ DE CONDUCCIÓ DE AGUAS RESIDUALES DE A LA RED DE EDAR ÁMBITO PRIMERA	31/03/2017	31/03/2017	31 DE DICIEMBRE 2017	CONSELLERIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL	309.439,50	Total



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2017

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
9/2017	LA EDAR DE CASTELLÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN CULTURAL Y DEPORTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE AULAS DE TERCERA EDAD	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	TRAVESSERA PE MARJALERIA POTENCIAR LA ACTIVIDAD CULTURAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. COLABORAR PARA EL SOSTENIMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS AULAS DE LA TERCERA EDAD	31/03/2017	06/11/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
10/2017	CONVENIO XXV DIA INTERNACIONAL DE LA DANZA. XXI CONVOCATORIA NACIONAL DE DANZA CIUDAD DE CASTELLÓN CON FUNDACIÓN DAVALOS-FLETCHER Y ASOCIACIÓN CULTURAL TERPSICORE	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACION DAVALOS-FLETCHER ASOCIACIÓN CULTURAL TERPSICORE	ESTABLECER EL MARCO DE COLABORACIÓN PARA REALIZACIÓN DURANTE EL 2017 LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL XXV DIA MUNDIAL DE LA DANZA Y LA XXI CONVOCATORIA NACIONAL DE DANZA CIUDAD DE CASTELLÓN	07/04/2017	19/04/2017	HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACION DAVALOS-FLETCHER ASOCIACIÓN CULTURAL TERPSICORE	10.000,00	Total
11/2017	CONVENIO CON EL CENTRO DE ARTE LA RECTORIA PARA ACOGIDA DE ARTISTAS BECADOS	CENTRO DE ARTE LA RECTORIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	ACOGIDA DE ARTISTAS BECADOS/AS EN EL PROGRAMA HABITAT ARTISTIC CASTELLO-LA RECTORIA	12/04/2017	23/05/2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	CENTRO DE ARTE LA RECTORIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
12/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ARTE GLOGAUAIR (BERLIN, ALEMANIA) PARA LA ACOGIDA DE ARTISTAS BECADOS/AS EN EL PROGRAMA HABITAT ARTISTICO CASTELLO-GLOGAUAIR	CENTRO DE ARTE GLOGAUAIR AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	REGULAR LOS TÉRMINOS PARA LA ACOGIDA DE ARTISTAS BECADOS/AS EN EL PROGRAMA HABITAT ARTISTIC CASTELLO-GLOGAUAIR	12/04/2017	23/05/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	CENTRO DE ARTE GLOGAUAIR AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
13/2017	CONVENIO CON LA ASSOCIACIÓ DE VEÏNS 1R MOLÍ I LA ASSOCIACIÓ DE VEÏNS 2N MOLÍ SOBRE HUERTOS URBANOS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASSOCIACIÓ DE VEÏNS 1R MOLÍ ASSOCIACIÓ DE VEÏNS 2N MOLÍ	CONTAR EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE AMBAS ASOCIACIONES CON UNA PARCELA CON DESTINO A HUERTOS URBANOS.	12/04/2017	08/06/2017	DOS AÑOS PRORROGABLE POR DOS AÑOS MAS.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASSOCIACIÓ DE VEÏNS 1R MOLÍ ASSOCIACIÓ DE VEÏNS 2N MOLÍ	0,00	
14/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2017-2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN	COLABORAR EN SUBVENCIONAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2017-2018: TAKKER DE DIBUJO, DE PINTURA Y DE CERÁMICA	28/04/2017	19/05/2017	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN	6.000,00	Anual
15/2017	CONVENIO CON EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGUI DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CURSOS MONOGRAFICOS DE PERFECCIONAMIENTO 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS MONOGRAFICOS DE PERFECCIONAMIENTO 2017 (TROMPETA, VIOLÍN Y MÚSICA DE CÁMARA).	28/04/2017	23/05/2017	HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	3.000,00	Total
16/2017	CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BORRIOL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DESDE BORRIOL HASTA LA ESTACIÓN DEPURADORA DE CASTELLÓN Y LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE BORRIOL	COLABORACIÓN PARA EJECUTAR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DESDE BORRIOL HASTA LA ESTACIÓN DEPURADORA DE CASTELLÓN DE LA PLANA, SU PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	28/04/2017		HASTA LA TERMINACIÓN RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE BORRIOL	0,00	
17/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA VIDA, CASTELLÓN 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	PROGRAMA EN FAMILIA, EDUCAR PARA LA VIDA. CASTELLÓN 2017. PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL QUE ORGANIZAN EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD	26/05/2017	20/06/2017	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	20.000,00	Total



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2017

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
18/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN OBRA MERCEDARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PISO DE ACOGIDA LIRES DURANTE EL AÑO 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN OBRA MERCEDARIA	DESARROLLO DEL PROYECTO PISO DE ACOGIDA LIRES CUYO OBJETIVO CONSISTE EN LA ACOGIDA DE INTERNOS EN SEGUNDO Y TERCER GRADO DE LAS PRISIONES CASTELLÓN I Y II	26/05/2017	05/06/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN OBRA MERCEDARIA	23.000,00	Total
19/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN UN CENTRO RESIDENCIAL. AÑO 2017.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN ASPROPACE	DESARROLLO DEL PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE EN CENTRO RESIDENCIAL CUYO OBJETIVO CONSISTE EN OCIO Y TIEMPO LIBRE DE CALIDAD PARA PERSONAS ADULTAS CON PARÁLISIS CEREBRAL PERMANENTE PRINCIPALMENTE EN SU CENTRO RESIDENCIAL	26/05/2017	11/07/2017	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN ASPROPACE	8.426,28	Total
20/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES LA PLANA DE CASTELLO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES LA PLANA Y EL LYCEE MARCELIN BERTHELOT DE CHATELLEREAULT	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA IES LA PLANA DE CASTELLÓN	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL CITADO INSTITUTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA Y EL LYCEE MARCELIN BERTHELOT DE CHATELLEREAULT	26/05/2017	04/07/2017	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA IES LA PLANA DE CASTELLÓN	1.800,00	Total
21/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓN (OSC) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONCIERTO SINFÓNICO	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓN	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONCIERTO SINFÓNICO EN EL AUDITORIO DE CASTELLÓN	26/05/2017	14/06/2017	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓN	20.000,00	Total
22/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BOTAFOCOS PER A LA REALITZACIÓ DEL PROYECTO PROGRAMA BOTAFOCOS 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN BOTAFOCOS	COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES POPULARES Y DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROGRAMA BOTAFOCOS 2017	26/05/2017	07/06/2017	FINA AL 16 DE OCTUBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN BOTAFOCOS	9.600,00	Total
23/2017	CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE CASTELLÓN ASORCAS PARA FINANCIAR SU PROYECTO SENSIBILIZACIÓN POR LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL AÑO 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE CASTELLÓN ASORCAS	PROYECTO SENSIBILIZACIÓN POR LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL AÑO 2017	02/06/2017	21/06/2017	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE CASTELLÓN ASORCAS	5.000,00	Total
24/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO MEDIACIÓN ESCOLAR CON ALUMNADO DE ETNIA GITANA DIRIGIDO AL APOYO A LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ETNIA GITANA	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN	EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEDIACIÓN ESCOLAR CON EL ALUMNADO DE ETNIA GITANA DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL Y EDUCATIVO DE FAMILIAS GITANAS ASENTADAS EN CASTELLÓN 10	02/06/2017	13/06/2017	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN	10.000,00	Total
25/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR SU PROYECTO DE REPARTO DE ALIMENTOS DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN	COLABORACIÓN DEL PROYECTO DEL REPARTO DE ALIMENTOS	02/06/2017	14/06/2017	HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN	15.000,00	Total
28/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL REAL CLUB NAUTICO DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO BAUTISMO DEL MAR 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA REAL CLUB NAUTICO DE CASTELLÓN	PROYECTO BAUTISMO DE MAR 2017 DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 10 AÑOS DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN	02/06/2017	09/11/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA REAL CLUB NAUTICO DE CASTELLÓN	50.000,00	Total



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2017

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
27/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO	REALIZACIÓN DE PROYECTO DE ACTIVIDADES DE 2017.	09/06/2017	12/07/2017	HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO	23.000,00	Total
28/2017	CONVENIO CON VIA RESERVADA SA PARA SUBVENCIÓN DE TARIFAS A COBRAR AL PÚBLICO DE VIAJEROS QUE SE PRESETAN CENTRO DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN LINEA 1 DE TRAM	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA VIA RESERVADA SA	QUE LAS PERSONAS TITULARES DE DETERMINADOS BONOS DE TRANSPORTE URBANO PUEDAN DESPLAZARSE EN EL TRAM COMPENSANDO LA CANCELACIÓN DE DICHS BONOS CON DETERMINADOS IMPORTES	09/06/2017	12/06/2017	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA VIA RESERVADA SA	301.500,00	Annual
29/2017	CONVENIO CON LA COORDINADORA VALENCIANA DE ONGD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COORDINADORA VALENCIANA DE ONGD	DESARROLLO DEL PROYECTO SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN.	16/06/2017	02/10/2017	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. 22 DE OCTUBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COORDINADORA VALENCIANA DE ONGD	10.000,00	Total
30/2017	CONVENIO CON EL SECRETARIADO DIOCESANO DEL APOSTOLADO DEL MAR DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL DEL GRAO DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN AL MARINO STELLA MARIS- CASTELLÓN DURANTE 2017	APOSTOLADO DEL MAR DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL DEL GRAO DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN AL MARINO STELLA MARIS- CASTELLÓN	23/06/2017	30/06/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	APOSTOLADO DEL MAR DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL DEL GRAO DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	20.000,00	Annual
31/2017	CONVENIO CON LA FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2016/2017 DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE DOLÇAINA I TABAL I CANT D ESTIL	FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE DOLÇAINA I TABAL I CANT D ESTIL PARA EL CURSO 2016-2017	23/06/2017	11/07/2017	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017	FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	20.000,00	Total
32/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM PARA LA FINANCIACIÓN DE LA 51 EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA FRANCISCO TARRIGA	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	COLABORAR PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE LA 51 EDICIÓN DE CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA FRANCISCO TARRIGA	30/06/2017	18/07/2017	16 DE OCTUBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	4.000,00	Total
33/2017	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA COLABORAR EN CURSO DE VERANO: EL FOMENTO DE LA CREATIVIDAD DESDE LA PEDAGOGIA Y LA FILOSOFIA PARA LA PAZ CON NIÑOS Y NIÑAS. ORGANIZADO POR LA CATEDRA UNESCO DE FILOSOFIA PARA LA PAZ	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN CURSO DE VERANO: EL FOMENTO DE LA CREATIVIDAD DESDE LA PEDAGOGIA Y LA FILOSOFIA PARA LA PAZ CON NIÑOS Y NIÑAS. ORGANIZADO POR LA CATEDRA UNESCO DE FILOSOFIA PARA LA PAZ	30/06/2017	18/07/2017	HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2017	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	1.000,00	Total
34/2017	CONVENIO CON LA JOVE ORQUESTRA SIMFÓNICA DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017	JOVE ORQUESTRA SIMFÓNICA DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA		14/07/2017	25/07/2017	13 DE AGOSTO DE 2017	JOVE ORQUESTRA SIMFÓNICA DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	9.000,00	Total
35/2017	CONVENIO CON EL IES EL CAMINÁS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL CON EL ST MARY'S SCHOOL DE CHESTERFIELD	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA IES EL CAMINÁS	COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL CON EL INSTITUTO ST MARY'S SCHOOL	14/07/2017	26/07/2017	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA IES EL CAMINÁS	1.800,00	Total



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2017

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
38/2017	CONVENIO CON CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONAS TRANSUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR.	CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	PROGRAMA DE PERSONAS TRANSUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR. ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO, COMEDOR SOCIAL, CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL, CENTRO DE DÍA, DUCHAS, ROPERO Y LAVANDERÍA	14/07/2017	26/07/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	544.496,44	Total
37/2017	PROTOCOLO CON CAJA CASTELLÓN PARA ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN EDIFICIO HUCHA	FUNDACIÓN CAJA CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	ARRENDAMIENTO LOCALES EN EDIFICIO HUCHA	14/07/2017	21/07/2017		FUNDACIÓN CAJA CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	250.000,00	Anual
38/2017	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO ACTIVIDADES 2017	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	INTEGRACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SECTORES DE POBLACIÓN CON POCÁ TRADICIÓN UNIVERSITARIA Y PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA CIUDAD COMO SEDE UNIVERSITARIA	14/07/2017		HASTA EL 30 DE MARZO DE 2018	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	114.500,00	Total
39/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ILUSIONISMO ¿MAGIA O CIENCIA? EN LA PLAZA DEL MAR EN CASTELLÓN	FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ILUSIONISMO ¿MAGIA O CIENCIA? EN LA PLAZA DEL MAR EN CASTELLÓN	14/07/2017	14/07/2017		FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
40/2017	CONVENIO CON LA ONSD ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCACIÓN EN EMERGENCIA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR EL CONFLICTO DE SIRIA AÑO 2017	ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL AFECTADA POR EL CONFLICTO DE SIRIA QUE BENEFICIA DIRECTAMENTE A 240 NIÑOS Y NIÑAS	07/07/2017	26/07/2017	HASTA EL 28 DE JULIO DE 2018	ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	15.000,00	Total
41/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN, APNAC, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO, RESPIRO FAMILIAR, OCIO Y TIEMPO LIBRE, AÑO 2017.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN, APNAC AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESPIRO FAMILIAR, OCIO Y TIEMPO LIBRE.	07/07/2017	25/07/2017	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN, APNAC AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	23.188,13	Total
42/2017	CONVENI AMB LA FEDERACIO DE COLLECTIUS PER LA CULTURA AL GRAU PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE D ACTIVITATS 2017	FEDERACIO DE COLLECTIUS PER LA CULTURA AL GRAU AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLLABORAR EN EL DESENVOLUPAMENT DE LES ACTIVITATS DE FOMENT I LA PROMOCIO DE LA CULTURA AL GRAU INCLOSES EN EL PROJECTE D ACTIVITATS 2017	21/07/2017	04/08/2017	FINS AL 28 DE FEBRER DE 2018	FEDERACIO DE COLLECTIUS PER LA CULTURA AL GRAU AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	12.000,00	Total
43/2017	CONVENIO CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017. CORRESPONDIENTE A CICLOS DE MÚSICA CLÁSICA EN EL AUDITORIO Y PALAU DE CONGRESSOS DE CASTELLÓ	21/07/2017	04/08/2017	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2017	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	4.000,00	Total
44/2017	CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CASTELLÓN PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES VACIOS PARA INCENTIVAR EL EMPRENDEDURISMO Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES VACIOS EN CASTELLÓN DIRIGIDA A INCENTIVAR EL EMPRENDEDURISMO Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL	21/07/2017	04/08/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
45/2017	CONVENIO CON LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO-SANITARIO, CENTRO SOCIAL MARILLAC.	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO-SANITARIO CENTRO SOCIAL MARILLAC QUE PROPORCIONA UN SOPORTE SOCIO-SANITARIO A LAS PERSONAS SIN HOGAR, CONVALECIENTES E INICIA PROCESOS DE RECUPERACION	21/07/2017	28/07/2017	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	6.790,41	Total
46/2017	CONVENIO CON LA COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE. AÑO 2017	COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	EJECUCIÓN PROYECTO ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	21/07/2017	04/08/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	79.932,28	Total
47/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO A FAMILIAS DE ETNIA GITANA ASENTADAS EN CASTELLÓN PROYECTO TALLERES CAES	FUNDACIÓN PUNJAB AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	PROYECTO TALLERES CAES, DIRIGIDOS A FAMILIAS GITANAS ASENTADAS EN CASTELLÓN PREFERENTEMENTE DE TRES BARRIOS PERIFERICOS DE LA ZONA NOROESTE.	21/07/2017	28/07/2017	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017	FUNDACIÓN PUNJAB AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	10.000,00	Total
48/2017	CONVENIO CON HISPANO DEL CID, S.A., PARA LA SUBVENCIÓN DE TARIFAS A COBRAR AL PÚBLICO USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE SE PRESTAN DENTRO DE LA CONCESIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS N CVCS-107 TITULARIDAD DE LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y M.A.	HISPANO DEL CID, S.A AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	ACUERDO PARA QUE PERSONAS TITULARES DE DETERMINADOS BONOS SE DESPLACEN POR TRAYECTOS REALIZADOS EN DETERMINADOS TRAMOS DENTRO DE LA CONCESION CVCS-107	24/07/2017	21/07/2017	30 DE NOVIEMBRE DE 2017	HISPANO DEL CID, S.A AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	227.561,00	Anual
49/2017	CONVENI AMB LA ASOCIACIÓ D'ACTIVITATS DEL CORPUS PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE D'ACTIVITATS 2017	DANSANTS DEL CORPUS AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	MANTENIMENT I PROMOCIÓ DE LES DANSES DEL CORPUS INCLOSOS EN EL PROJECTE D'ACTIVITATS 2017	28/07/2017	08/08/2017	FNS AL 31 D OCTUBRE DE 2017	DANSANTS DEL CORPUS AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	4.000,00	
50/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO EN EL PROYECTO CENTRO D'ESPLAI RACO MAGIC	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	PROYECTO CENTRO DE ESPALAI RACO MAGIC CUYO OBJETIVO ES CREAR UN ESPACIO LÚDICO Y EDUCATIVO HACIA EL DESARROLLO DE LA NIÑA O EL NIÑO E IMPULSAR LA IMPLICACION FAMILIAR	28/07/2017	28/09/2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	33.815,00	Total
51/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ASOCIDE CV, PARA FINANCIAR EL PROYECTO SERVICIO DE TRABAJADORA SOCIAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA LOCALIDAD DE CASTELLÓN DURANTE EL AÑO 2017	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ASOCIDE CV AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR PROYECTO SERVICIO DE TRABAJADORA SOCIAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS EN LA LOCALIDAD DE CASTELLÓN DURANTE EL AÑO 2017	28/07/2017	15/09/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ASOCIDE CV AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	17.000,00	Total
52/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, ASPAS-CASTELLÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN LOGOPÉDICA Y APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS/AS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, ASPAS-CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA		28/07/2017	08/08/2017	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2017	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, ASPAS-CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	12.000,00	Total



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2017

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERIODO
53/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LIDÓN DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL COLECTIVO DE PERSONAS SORDAS DE CASTELLÓN	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LIDÓN DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIO DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN SOBRE EL COLECTIVO DE PERSONAS SORDAS EN CASTELLÓN CUYO OBJETIVO ES MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS SORDO-CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	28/07/2017	18/09/2017	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LIDÓN DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	14.000,00	Total
54/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACCEDER PARA LA INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO DE LA POBLACIÓN GITANA EJERCICIO 2017	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FIJAR LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO ACCEDER" PARA LA INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO DE LA POBLACIÓN GITANA" DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017	28/07/2017	20/09/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	9.500,00	Total
55/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL, AFDEM, PARA FINANCIAR EL PROYECTO, ACTIVIDADES A REALIZAR CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIARES O ALLEGADOS DURANTE EL AÑO 2017	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIARES Y ALLEGADOS DURANTE EL AÑO 2017	28/07/2017	01/08/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	12.000,00	Total
56/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2016-2017	ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EL DESARROLLO DE PROYECTO DE ACTIVIDADES, QUE CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE DETERMINADOS TALLERES	03/08/2017	15/09/2017	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017	ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	12.000,00	Total
57/2017	CONVENIO CON LA CONLLOGA MUIXERANGA DE CASTELLÓ PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE RECUPERACIÓ I PROMOCIÓ DE LA MUIXERANGA A CASTELLÓ	CONLLOGA MUIXERANGA DE CASTELLÓ AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	ACTIVITATS DEL PROJECTE RECUPERACIÓ I PROMOCIÓ DE LA MUIXERANGA A CASTELLÓ	03/08/2017	23/08/2017	FINS AL 28 DE FEBRER DE 2018	CONLLOGA MUIXERANGA DE CASTELLÓ AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	4.000,00	Total
58/2017	CONVENIO CON EL IES FRANCESC RIBALTA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL CON EL ST. PETERD;S SCHOOL, DE EXETER (REINO UNIDO) PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017	IES FRANCESC RIBALTA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE LOS CITADOS CENTROS DOCENTES	07/07/2017	26/07/2017	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	IES FRANCESC RIBALTA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	1.800,00	Total
59/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL CULTURAL Y EDUCATIVO A FAMILIAS DE ETNIA GITANA ASENTADAS EN CASTELLÓN. PROYECTO ARCOIRIS.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN PUNJAB	MANTENIMIENTO PROYECTO AR COIRIS. DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO DE FAMILIAS GITANAS ASENTADAS EN CASTELLÓN.	08/09/2017		HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN PUNJAB	18.000,00	Total

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERIODO
60/2017	CONVENIO CON EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-COMUNIDAD VALENCIANA CERMI CV, PARA FINANCIAR EL CONGRESO DE CERMI AUTÓNOMOS 2017, DISCAPACIDAD Y TURISMO ACCESIBLE.	COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-COMUNIDAD VALENCIANA CERMI AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO DE CERMI AUTÓNOMOS 2017	08/09/2017	22/09/2017	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-COMUNIDAD VALENCIANA CERMI AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	20.000,00	Total
61/2017	CONVENIO CON EL IES VICENT SOS BAYNAT PARA FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL IV FORUM INTERNACIONAL DE JOVENES MUSICOS EUROPEOS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA IES SOS BAYNAT	COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL IV FORUM INTERNACIONAL DE JOVENES MUSICOS EUROPEOS	08/09/2017	28/09/2017	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA IES SOS BAYNAT	700,00	Total
62/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO A FAMILIAS DE ETNIA GITANA ASENTADAS EN CASTELLÓN, PROYECTO ARCORIS	FUNDACIÓN PUNJAB AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	MANTENIMIENTO PROYECTO ARCO IRIS, DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVOS DE FAMILIAS GITANAS ASENTADAS EN CASTELLÓN.	22/09/2017	26/09/2017	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	FUNDACIÓN PUNJAB AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	18.000,00	Total
63/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN EL CHAMUYO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO FESTIVAL UNDERGRAU.	ASOCIACIÓN EL CHAMUYO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	REALIZACIÓN DEL FESTIVAL UNDERGRAU EN EL PARQUE DEL PNAR DEL GRAO	22/09/2017		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017	ASOCIACIÓN EL CHAMUYO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	3.000,00	Total
64/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN MOROS D ALQUERIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN MOROS D ALQUERIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	COLABORAR EN EL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2017 DIRIGIDAS A TODA LA CIUDADANÍA	29/09/2017	24/10/2017	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN MOROS D ALQUERIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	12.000,00	Total
65/2017	CONVENI DE COLLABORACIÓ AMB LA FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA PER AL FINANÇAMENT DEL PROJECTE DE CURSOS PER A NOUVINGUTS I DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIAT LINGÜÍSTIC.	AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA	CURSOS PER A NOUVINGUTS I DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIAT LINGÜÍSTIC	29/09/2017	06/10/2017	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017	AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA	5.000,00	Total
66/2017	CONVENIO CON LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR SU PROYECTO DE ATENCIÓN URGENTE A NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXTREMA VULNERABILIDAD 2017, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DURANTE EL AÑO 2017.	ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN URGENTE A NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXTREMA VULNERABILIDAD, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN 2017.	13/10/2017	02/11/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	15.000,00	Total
67/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR SU PROYECTO DE MARCO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAP 2017, DURANTE EL AÑO 2017.	ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MARCO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAP 2017	13/10/2017	02/11/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	33.000,00	Total
68/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA CIUTAT DE CASTELLÓ DE LA UNIVERSITAT JAUME I	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	CREACIÓN DE LA CÁTEDRA CIUTAT DE CASTELLÓ XX	20/10/2017	27/11/2017	HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	75.000,00	Annual



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2017

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
69/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES Y CREATIVOS DE CASTELLÓN: LA EXPRIMIDORA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO BESINGFEST	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA REALIZACIÓN DEL PROYECTO BESINGFEST	DESARROLLO DEL PROYECTO FESTIVAL DE DISEÑO: BESINGFEST	20/10/2017	02/11/2017	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA REALIZACIÓN DEL PROYECTO BESINGFEST	10.000,00	Total
70/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSI-CAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FESTIVAL	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSI-CAS	DESARROLLO DEL PROYECTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA FESTIVAL	20/10/2017	10/11/2017	31 DE OCTUBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSI-CAS	10.000,00	Total
71/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSULADO DE RUMANIA EN CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE LENGUA, CULTURA Y CIVILIZACIÓN RUMANA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE CASTELLÓN.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSULADO DE RUMANIA EN CASTELLÓN.	REALIZACIÓN DE CURSO DE LENGUA, CULTURA Y CIVILIZACIÓN RUMANA 2017-2018 EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CASTELLÓN.	20/10/2017	17/11/2017	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSULADO DE RUMANIA EN CASTELLÓN.	0,00	
72/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HORT DEL MANYANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SOM CUSTODIA: TRENZANDO REDES PARA EL FOMENTO Y EL IMPULSO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HORT DEL MANYANO	EL DESARROLLO DEL PROYECTO SOM CUSTODIA: TRENZANDO REDES PARA EL FOMENTO Y EL IMPULSO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN CASTELLÓN. FOMENTO E IMPULSO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA FORTALECER LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	20/10/2017	14/11/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HORT DEL MANYANO	0,00	
73/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOMÉ MOLINER DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOMÉ MOLINER DE CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	27/10/2017	20/11/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOMÉ MOLINER DE CASTELLÓN	25.000,00	Total
74/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM) PARA FINANCIAR SU PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DE LA ASOCIACIÓN 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM)	COLABORACIÓN PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DE LA ASOCIACIÓN.	03/11/2017	14/11/2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM)	12.111,00	Total
75/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LA CASA ASILO HOGAR VIRGEN DE LIDÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	COLABORAR EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL QUE SE PRESTA EN LA CASA ASILO HOGAR VIRGEN DE LIDÓN	03/11/2017	20/11/2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	78.819,00	Total
76/2017	CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO JUNTAS DE ATENCIÓN Y EMPODERAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	CRUZ ROJA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO JUNTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EMPODERAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	03/11/2017	08/11/2017	28 DE FEBRERO DE 2018	CRUZ ROJA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	8.000,00	Total

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
77/2017	CONVENIO CON CARITAS INTERPARROQUIAL PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AULAS DE FORMACIÓN FAMILIAR	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CARITAS INTERPARROQUIAL DE CASTELLÓN	DESARROLLO DEL PROYECTO ALAS DE FORMACIÓN FAMILIAR. PARA CREAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA PERSONAS QUE HAN PADECIDO AISLAMIENTO Y EXCLUSIÓN SOCIAL.	08/09/2017	15/11/2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CARITAS INTERPARROQUIAL DE CASTELLÓN	156.507,54	Total
78/2017	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE GENERA LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO	FINANCIAR EL GASTO CORRIENTE QUE GENERA LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES	10/11/2017	10/11/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO	75.000,00	Total
79/2017	CONVENIO CON LA SETA AZUL PRODUCCIONES SLU PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CASTELLÓN ROCK CITY	SETA AZUL PRODUCCIONES SLU AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	REALIZACIÓN DEL PROYECTO CASTELLÓN ROCK CITY	17/11/2017	20/11/2017	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	SETA AZUL PRODUCCIONES SLU AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	12.000,00	Total
80/2017	CONVENIO CON LA HISPANO DEL CID, SA SERVICIOS EN LA CONCESIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS Nº CVCS-107	LA HISPANO DEL CID SA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	QUE PERSONAS CON DETERMINADOS TÍTULOS Y BÓNOS PUEDAN DESPLAZARSE POR TRAYECTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CONCESIÓN CVCS-107 POR EL TÉRMINO DE CASTELLÓN	24/11/2017		HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2018	LA HISPANO DEL CID SA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	582.389,00	Total
81/2017	CONVENIO CON AUTOS MEDITERRANEO SA PARA SUBVENCIÓN DE TARIFAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN ÁMBITO DE CONCESIÓN CVCS-105	AUTOA MEDITERRANEO SA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	PARA QUE LAS PERSONAS TITULARES DE DETERMINADOS TÍTULOS DE TRANSPORTE PUEDAN DESPLAZARSE DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CONCESIÓN CVCS-105 DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓN	24/11/2017		1 DE DICIEMBRE DE 2018	AUTOS MEDITERRANEO SA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	79.000,00	Total
82/2017	CONVENIO CON ECOEMBAJES PARA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA MEJORA DE LA CONTENORIZACIÓN DE EMBASES LIGEROS	ECOEMBAJES ESPAÑA S.A. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CONTENORIZACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE EMBASES LIGEROS	24/11/2017		Hasta que se produzcan las causas de resolución establecidas	ECOEMBAJES ESPAÑA S.A. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
83/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN BETLEM DE LA PIGÀ PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO RETAULE NADALENC 2017	BETLEM DE LA PIGÀ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD RETAULE NADALENC QUE SE CENTRA EN LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA EL BETLEM DE LA PIGÀ EN EL TEATRO PRINCIPAL.	24/11/2017	13/12/2017	DOS MESES DESDE SU SUSCRIPCIÓN.	BETLEM DE LA PIGÀ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	4.200,00	Total
84/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UJI PARA LA COLABORACIÓN EN EL FOMENTO DE LA IGUALDAD	FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UJI AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	01/12/2017	05/12/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UJI AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	6.000,00	Total
85/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION (VAMI) PARA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FIRA VALENCIANA DE LA MÚSICA TROVAM-PRO WEEKEND 2017	ASOCIACIÓN VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION (VAMI) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO FIRA VALENCIANA DE LA MÚSICA TROVAM-PRO WEEKEND 2017.	07/12/2017	19/12/2017	HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2018	ASOCIACIÓN VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION (VAMI) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	24.000,00	Total
86/2017	CONVENI AMB CULTURARTS PER AL FINANÇAMENT D ACTIVITATS DE FILMOTECA AL LLARG DE L'ANY 2017 AL TEATRE DEL RAVAL	CULTURARTS GENERALITAT AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	FINANÇAMENT D ACTIVITATS DE FILMOTECA AL LLARG DE L'ANY 2017 AL TEATRE DEL RAVAL	15/12/2017		31 DE MARÇ DE 2018	CULTURARTS GENERALITAT AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	50.000,00	Total

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
87/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES INTERCULTURALES PARA REGULAR SU COLABORACIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE CIUDADES INTERCULTURALES	PROYECTO RED DE CIUDADES INTERCULTURALES	15/12/2017	20/12/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE CIUDADES INTERCULTURALES	2.500,00	Total
88/2017	CONVENIO CON LA FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA PARA DEFENDER Y PROMOVER LOS INTERESES DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EL ÁMBITO EUROPEO Y PARTICIPAR EN POLÍTICAS EUROPEAS Y AYUDAR A FORMAR JOVENES DE NUESTRA CIUDAD.	FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR DE MANERA ACTIVA EN LOS ÁMBITOS DE INTERÉS DE LA FGVRE Y EN ESPECIAL CON LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES.	15/12/2017		UN AÑO DESDE SU SUSCRIPCIÓN.	FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	20.000,00	Total
89/2017	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BETACCOP. COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN.	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FIJAR LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN.	22/12/2017	26/12/2017	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	38.000,00	Total
90/2017	CONVENI AMB LA FUNDACIÓ HUGUET DE LA COMUNITAT VALENCIANA PER A FINANÇAR LES ACTIVITATS DEL PLA D'ACTUACIÓ 2017	FUNDACIÓ HUGUET DE LA GENERALITAT VALENCIANA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLLABORAR EN EL FINANÇAMENT DE PART DEL PROGRAMA D'ACTIVITATS QUE L'ESMENTADA FUNDACIÓ DESENVOLUPA DURANT 2017	22/12/2017	27/01/2018	FINS AL 30 DE NOVENBRE DE 2017	FUNDACIÓ HUGUET DE LA GENERALITAT VALENCIANA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	18.000,00	Total
91/2017	CONVENIO CON LA ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CREATIVA 2017	ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CREATIVA 2017 CELEBRADO ENTRE ENERO Y JULIO DE 2017	22/12/2017	27/01/2018	HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2018	ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	6.000,00	Total
92/2017	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN EL CHAMUYO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO FESTIVAL UNDERGRAU.	ASOCIACIÓN EL CHAMUYO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO FESTIVAL UNDERGRAU QUE SE REALIZA EN EL PARQUE DEL PINAR DEL GRAO DE CASTELLÓN	22/12/2017	29/12/2017	DOS MESES DESPUES DE HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN EL CHAMUYO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	3.000,00	Total

Además, se gestiona de forma indirecta los siguientes **Programas de Actuación Integrada** adjudicados por el Ayuntamiento de Castellón que cuentan con condición definitiva de Agente Urbanizador:

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA ADJUDICADOS

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
03-SU-R	25/01/01	08/12/01		18/01/02 21/01/05	05/02/02 12/03/05
13-SU-R	26/06/08	21/10/08		Programación cancelada 31/03/16	
22-SU-R	24/11/05	17/01/06		Programación cancelada 30/07/15	
24-SU-R	14/06/07	30/06/07	14/06/07	30/10/09	DOCV 17/12/09
26-SU-R	27/05/04	06/07/04	10/06/05	25/05/07	02/08/07
27-SU-R	12/06/07	30/06/07	12/06/07	ANULADO SENTENCIA TSJ de 10/06/14 (RECURSO 1436/2007)	
01-UE-R	25/10/01	27/11/01	11/04/03	17/04/03	03/06/03
02-UE-R	27/06/02	06/08/02	7/03/03	07/03/03	10/04/03
03-UE-R	26/07/01	04/09/01	26/07/01	22/02/02 14/03/03	09/03/02 12/04/03
05-UE-R	26/07/01	04/09/01	05/12/02 04/02/05	13/12/02 04/02/05	26/02/05
06-UE-R	12/09/02	22/10/02	18/03/05	16/02/07 ANULADA JGL 6/10/17 Ejecución sentencia 125/2017 Programación cancelada 31/03/16	29/03/07
07-UE-R	25/10/01	27/11/01	11/04/03	23/01/04	24/02/04
08-UE-R	02/05/02	06/06/02	11/06/04	01/12/06 Programación cancelada 26/09/13	25/01/07
09-UE-R	05/07/01	11/08/01	02/11/01	05/07/02	03/08/02

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
11-UE-R	27/02/03	08/04/03		07/11/03	27/12/03
15-UE-R	24/02/05	07/04/05	16/09/05	20/07/07 Programación cancelada 18/12/14	28/08/07
16-UE-R	27/07/06	26/09/06		ANULADO SENTENCIA JUZGADO C-A 22/04/09 (RECURSO 486/2006)	
17-UE-R	31/07/08	30/10/08	12/06/09		
18-UE-R	25/10/07	08/12/07	09/05/08	09/05/08	17/06/08 docv 24/07/08
19-UE-R	31/05/01	03/07/01	15/02/02	15/02/02	Rep.volun.
20-UE-R	26/10/00	14/11/00		16/03/01	14/05/01
24-UE-R	05/02/04	04/03/04	12/11/04	03/03/06	11/05/06
26-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
27-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
28-UE-R	31/07/08	21/10/08		Programación cancelada 11/07/13	
29-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
30-UE-R	26/07/01	04/09/01	02/05/03	Programación cancelada 27/07/12	
31-UE-R	23/02/06	25/04/06	27/03/09	Programación cancelada 13/03/14	
32-UE-R	05/02/04	04/03/04	26/11/10	20/06/14	15/07/14
36-UE-R	31/10/02	03/12/02	22/07/05	27/10/06 9/02/07	09/12 /06
37-UE-R	22/12/05	21/02/06		Programación cancelada 25/04/13	
40-UE-R	27/05/04	19/08/04		Programación cancelada 25/04/13	
42-UE-R	24/02/05	07/04/05	22/07/05	09/12/05	21/01/06
43-UE-R	27/07/00	14/11/00		03/11/00	30/11/00
44-UE-R	31/05/01	03/07/01		14/12/01	Rep.volun.

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
48-UE-R	25/11/04	22/03/05	16/09/05	28/10/05	31/01/06
49-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	21/12/07	26/01/08
54-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	18/05/07	09/06/07
55-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	16/10/09	19/11/09
57-UE-R	29/07/10	28/09/10		Suspensión temporal de programación 20/03/14 Prórroga suspensión 23/06/16	
58-UE-R	30/01/06	06/04/06	30/11/07	27/12/13 Suspensión temporal de programación 25/09/14 Prórroga suspensión 26/09/16	01/02/14
59-UE-R	31/07/03	18/09/03	31/07/03	08/04/04	08/05/04
62-UE-R	27/07/00	25/11/00	21/02/03	13/10/03	13/11/03
64-UE-R	30/07/98	16/03/00	22/06/01	31/07/03	30/08/03
65-UE-R	30/07/98	16/03/00	21/07/00	17/05/02	06/06/02
66-UE-R	05/02/04	04/03/04	08/07/05	12/12/08 Suspensión temporal de programación 19/12/13 Prórroga suspensión 31/03/16	17/01/09
67-UE-R	27/11/03	01/01/04	06/08/04	30/09/04 Programación cancelada 26/05/16	11/11/04
68-UE-R	25/10/01	06/12/01		19/12/03	20/01/04
69-UE-R				01/06/01	
70-UE-R				01/06/01	
71-UE-R				01/06/01	
73-UE-R	01/04/04	04/05/04	01/04/05	21/11/08 Suspensión temporal de programación 17/04/14 Prórroga suspensión	10/01/09

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
				14/07/16	
74-UE-R	25/09/03	30/12/03		18/03/05	10/05/05
75-UE-R	29/11/99	27/04/00	17/03/00	01/02/02	02/03/02
79-UE-R	24/02/05	07/04/05	30/09/05	11/11/05	24/01/06
80-UE-R	30/01/06	06/04/06		Programación cancelada 25/04/13	
81-UE-R	24/02/05	07/04/05	16/09/05	20/07/07 Programación cancelada 18/12/14	28/08/07
82-UE-R	03/04/03	06/05/03	19/11/04	16/09/05	29/11/05
83-UE-R	25/05/07	30/06/07		26/02/09 Suspensión temporal de programación 12/06/13	13/10/09
84-UE-R	05/03/07	28/04/07		Suspensión temporal de programación 15/03/13	
03-SU-I	Aprob. Prov. 28/07/05			Programación cancelada 30/07/15	
06-SU-I	28/07/05	03/09/05	07/04/06 10/12/10	07/04/06	11/05/06
08-SU-I	07/07/05	03/09/05	12/11/10	Programación cancelada 22/01/15	
09-SU-I . 1	28/11/02	31/12/02	28/11/02	25/06/04	19/08/04
09-SU-I. 2	26/09/02	17/10/92	11/06/04 17/09/10	21/09/07	03/11/07
10-SU-I	07/02/02	07/03/02	26/04/02	19/12/03	31/01/04
14-SU-I	27/09/07 mod. Contr. 24/07/08	27/11/07			
15-SU-I	27/10/05	29/12/05	30/05/13	Programación cancelada 21/12/17	
01-UE-I a	29/09/00	09/11/00		17/11/00	21/12/00
01-UE-I b	01/04/04	04/05/04	5/04/07	12/06/09 mod- 29/07/11	16/07/09 08/09/11
05-UE-I	26/04/01	14/06/01		Programación cancelada 31/07/14	
08-UE-I	31/07/08	14/10/08		Programación	

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
				cancelada 24/09/15	
10-UE-I	27/11/03	01/01/04	28/01/05		
14-UE-I a	19/12/02	28/01/03	06/08/04	21/12/07 Suspensión Temporal de programación 28/11/13 Prórroga suspensión 25/02/16	02/02/08
14-UE-I b	19/12/02	28/01/03	06/08/04	12/06/09	16/07/09
15-UE-I	04/04/02	25/04/02	15/10/04	29/10/04	30/11/04
17-UE-I	27/11/03	01/01/04	22/07/05	07/10/11	19/11/11
18-UE-I	26/10/00	19/12/00	26/10/00	12/03/04	29/04/04
22-UE-I	27/05/04	19/08/04	11/05/07		
24-UE-I	02/05/02	13/06/02	14/03/03	13/02/04	04/03/04
26-UE-I	01/04/04	04/05/04		Programación cancelada 23/02/17	
03-UE-T	31/03/05	12/05/05		Programación cancelada 30/07/14	
05-UE-T	25/05/00	09/11/00	18/01/01	22/02/02	07/03/02
07-UE-T	31/07/03	18/09/03	23/01/04	11/03/05	26/04/05
08-UE-T	07/07/05	03/09/05	23/03/07	31/10/08	02/12/08 docv 4/12/08
11-UE-T	29/05/08	30/08/08		Declaración de caducidad del expediente del Programa 29/10/2015	
13-UE-T	26/11/99	27/04/00		02/02/01	03/03/01
14-UE-T	06/07/00	09/12/00	16/03/01	18/03/04	06/04/04
15-UE-T	24/06/04	30/09/04	22/04/05	13/05/05	21/06/05
17-UE-T	22/12/05	21/02/06			
17-UE-T MODIFIC ADO	26/06/08	21/10/08	08/08/08	26/12/08	15/01/09
MASET BLAU	28/11/02	21/01/03		19/12/03	
CTRA ALCORA	28/10/10	09/12/10	11/03/11	29/07/11	18/08/11

3.- BASES PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

La presentación de las Cuentas se realiza adaptándose a la estructura de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y teniendo en cuenta los principios contables públicos, si bien deberemos mencionar algunas incidencias al respecto.

A) PRINCIPIOS CONTABLES

En este apartado se va a hacer referencia a los principios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales. Así se produce una inaplicación del principio de prudencia al no dotarse las provisiones para responsabilidades y grandes reparaciones.

También se renuncia parcialmente a la aplicación del principio de devengo, no realizándose la periodificación de determinados gastos por su importancia relativa (por ejemplo, gastos financieros).

B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La aplicación informática de Contabilidad "UNIT4 eKon" de la empresa "UNIT4 Business Software Spain, S.L.U.", instalada en el Ayuntamiento de Castellón, permite, en general, la comparación de las cuentas del ejercicio a cerrar con el anterior inmediato, si bien existen algunos listados que no están configurados para la comparación de resultados del ejercicio precedente.

C) RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES

En cumplimiento del principio de uniformidad no se han producido cambios en los criterios de contabilización. Si bien, en ejercicios futuros, en cumplimiento del principio de prudencia y de que se ha puesto en marcha en el presente ejercicio una aplicación informática de Gestión del Inventario de Bienes (en los términos y plazos de la contratación realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2016, por importe de

95.674,70 euros), deberían dotarse, de una forma más rigurosa, las amortizaciones y provisiones oportunas.

En relación con las cuentas del inmovilizado del Balance no se puede detallar individualmente cada uno de los elementos del inmovilizado, siendo necesario acometer una depuración de los saldos de las citadas cuentas con el objetivo de conseguir un inventario específico de carácter contable que permitiese el detalle individual de cada una de las cuentas y que coordinase y sintetizara la información patrimonial con la procedente de la Contabilidad Municipal.

En cuanto a la contabilización de la Administración de Recursos de otros Entes públicos, la misma no se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: la contabilidad de los ingresos y pagos materiales procedentes de los citados recursos se contabiliza utilizando la Cuenta 414 (Recargo Provincial Impuesto Actividades Económicas).

Además y como se recomendó en los informes de Contabilidad a las Liquidaciones de los años 2005 a 2016 se ha continuado realizando durante el año 2017 una depuración contable de obligaciones y deudores presupuestarios, conceptos no presupuestarios y valores y depósitos que provienen de ejercicios anteriores: decretos de 30 de septiembre de 2016 (contabilizado con fecha 2 de enero de 2017), 25 de abril, 22 de mayo, 12 y 23 de junio y 26 de julio de 2017. En cuanto a los datos que se incluyen en los estados de ingresos de ejercicios cerrados existe un pendiente de cobro que se deberá conciliar en los próximos ejercicios con los datos derivados de la gestión recaudatoria.

D) *COMPETENCIAS DEL PLENO EN MATERIA DE REGULACIÓN CONTABLE*

El Pleno del Ayuntamiento de Castellón tiene regulado los criterios para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación y los plazos y periodicidad para la remisión por parte del órgano que tenga atribuida la función contable de la información a la que se refiere el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y que se detalla en la Instrucción de Contabilidad.

Debería procederse en el futuro a aprobar las normas que regulen los procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable de Ayuntamiento de Castellón a fin de garantizar el adecuado registro en el sistema de información contable de todas las operaciones, en un oportuno orden cronológico y con la menor demora posible, los criterios a seguir en la aplicación de los principios contables y normas de valoración que se regulan en la Contabilidad, así como los procedimientos a seguir para la inspección de la Contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento.

E) RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO

Los gastos no debidamente adquiridos procedentes del ejercicio 2017 y de años anteriores han sido aprobados por acuerdos plenarios, tras el correspondiente reparo esencial de la Intervención Municipal, en los expedientes con codificación "REC" (números 1 a 23) que se han tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la sentencia número 302 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón de fecha 12 de septiembre de 2007, así como en el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 6 de agosto de 2008 y de acuerdo con la reiterada doctrina del Tribunal Supremo que intenta evitar el "enriquecimiento injusto" de la Administración.

En el año 2017 total se han aprobado 23 expedientes de estas características que han ascendido, en total, a 10.513.591,95 euros y que han incorporado 580 documentos justificativos del gasto.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Criterios contables aplicados

a) **Inmovilizado Intangible:** consta por su precio de adquisición.

Los criterios y porcentajes aplicados en su amortización han sido los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
206	APLICACIONES INFORMATICAS	16,67
209	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	8,00

b) **Inmovilizado Material:** Valorado a precio de adquisición.

Respecto a las cuentas de Inmovilizado se hace la observación que, para poder llevar una información fiel del patrimonio del Ayuntamiento, debería llevarse a cabo un estudio real de los bienes de propiedad municipal, con la puesta en marcha de una aplicación informática de Inventario de Bienes que, una vez actualizado, llevaría el seguimiento de las operaciones del inmovilizado relacionando y cuadrando, en cada caso, el Balance y Mayores de las Cuentas con el Inventario Municipal. Los importes que refleja el Balance, por tanto, para ser totalmente rigurosos deberían acompañarse de una conciliación físico-contable y proceder a dotarse, a partir de dicha información, las amortizaciones oportunas.

A este respecto hay que mencionar que la Junta de Gobierno Local, en acuerdo de 18 de noviembre de 2016, adjudicó un contrato para la implantación de la Gestión Integral del Patrimonio en el Ayuntamiento de Castellón que tenía como objeto del mismo, entre otros, los siguientes:

- Facilitar la gestión integral del patrimonio reflejando las circunstancias físicas, jurídicas, económicas y contables de los bienes y derechos que conforman el mismo y que facilite el control del inventario.

- Mantener el inventario de los bienes y derechos como expresión en cualquier momento de su realidad patrimonial.
- Servir a los procedimientos de gestión patrimonial proporcionando, en su caso, los datos precisos para cada una de las operaciones sobre los bienes de patrimonio.
- Ser un modelo que establezca un flujo continuo de información entre el sistema de gestión de patrimonio y la contabilidad, al objeto de proporcionar los datos necesarios para el reflejo contable de las variaciones, composición y situación de los bienes y derechos incluidos en el sistema, posibilitando la elaboración de las cuentas y estados que, en relación con los mismos, deban rendirse.
- Implementar un Modelo de Gestión Descentralizado según competencias.

Los criterios y porcentajes que se están aplicando (y que sería conveniente revisar y actualizar en los próximos ejercicios) en la amortización del inmovilizado material en función de la vida útil de las inversiones son los que se muestran en el siguiente cuadro:

INMOVILIZADO MATERIAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
211	CONSTRUCCIONES	1,00
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	8,00
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	8,00
216	MOBILIARIO	8,00
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12,00
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8,00

c) Inversiones Financieras: por su precio de adquisición.

En cuanto a las Inversiones Financieras no se han establecido criterios sobre correcciones valorativas ni de devengo de intereses, por lo que lo que la cantidad que consta en esta cuenta (1.062.709,92 euros) equivale al saldo inicial a 1 de enero de 2001 por importe de 43.122,62 euros que correspondía, principalmente, a las acciones en Reciplasa, cuantía que se incrementó con el capital aportado en el año 2007 (63.600,00 euros) a la empresa "Centre Ciutat Castello Sociedad Anónima" a través de la suscripción de 424 acciones de 150 euros/acción (nº 462 a 885), de las cuales se han registrado varias enajenaciones mediante subasta pública en los años 2009 y 2010 por importes de 4.950,00, 6.150,00, 6.150,00 y 6.150,00 euros.

La cantidad resultante (83.322,62 euros) se incrementó, además, con el pago en los ejercicios 2008 y 2009 de las cantidades de 1.730,31 y 156,99 euros a la "Gestora Urbana Municipal" referentes, respectivamente, al importe pendiente de desembolso en la anualidad del 2003 por la ampliación de su capital social en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2001 y a la redenominación al euro del capital social. Además en el ejercicio 2009 se suscribieron 645 acciones, números 1 a 645, ambos inclusive, serie B, por una ampliación de capital de "Reciclado Residuos la Plana, S.A.", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2009, siendo el importe de la suscripción de 967.500,00 euros y se realizó, por último, por el Ayuntamiento una aportación de 10.000,00 euros a la dotación fundacional inicial de la Fundación de la Comunidad Valenciana "Padre Ricardo" en los términos establecidos en el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2009.

d) Existencias: No existen

e) Provisiones del Grupo 1: No se ha contabilizado ninguna provisión en este Grupo al no estar cuantificados los posibles riesgos y gastos.

f) Deudas:

Por el órgano de "Gestión Presupuestaria y Contabilidad" se realiza un seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de crédito, cualquiera que sea su naturaleza, con el fin de recoger su posición deudora y

poder rendir la información que sobre el endeudamiento se incluye en las Cuentas Anuales.

La Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de 20 de septiembre de 2013 exige realizar el seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de préstamos desde el Módulo de Endeudamiento y poder rendir la información relativa al endeudamiento incluida en las Cuentas Anuales. La actual aplicación informática ("UNIT4 Business Software Spain, S.L.U." cuyo mantenimiento y soporte informático ha sido contratado con la empresa "Spai Innova Astigitas, S.L.") no vincula totalmente las operaciones presupuestarias con el "Módulo de Endeudamiento": atendiendo al funcionamiento actual de dicha aplicación resulta conveniente que se actualicen simultáneamente los ficheros del "Módulo de Endeudamiento" y de cuentas del Balance con el fin de evitar operaciones y minorar el riesgo de errores y conciliaciones trimestrales debido a la duplicidad y omisión de operaciones contables. Por último indicar en este apartado que por este Ayuntamiento ya se venía realizando el cierre anual del Estado de la Deuda conciliando los saldos de Balance con los Estados Presupuestarios (Capítulo 9º) como se muestra en las páginas 28 a 30 del informe del "órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad" a la Cuenta General del año 2017.

g) Provisiones para insolvencias

El método de estimación y los criterios de determinación de la provisión de los deudores se fijaron, por primera vez, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2007 aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006.

Conforme establece la Regla 83.3 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local en relación al artículo 103.2 del Real Decreto 500/90 para la cuantificación del Remanente de Tesorería del año 2017, se ha aplicado la provisión de dudoso cobro por importe de 40.558.364,72 euros (Cuenta 490) para recoger los posibles "créditos incobrables" que se ha calculado sobre los derechos pendientes de cobro del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2017. Estos derechos se han minorado por la cuantía de aquellos que se

consideran de difícil o imposible recaudación en los términos de la "Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local" (aplicación "universal" a todos los conceptos de Presupuestos Cerrados de Ingresos) y porcentajes establecidos en la redacción de la Base 42 apartado 2º de Ejecución del Presupuesto del año 2017 en función de su antigüedad (que son superiores a los recogidos en la norma estatal) :

PORCENTAJES DUDOSO COBRO

ANTIGÜEDAD DEL DERECHO	% DUDOSO COBRO (Base 42.2º BEP 2017)	% DUDOSO COBRO (artículo 193 bis TRLRHL según redacción LRSAL)
<i>Corriente</i>	25%	-----
<i>Un año</i>	50%	25%
<i>Dos años</i>	75%	25%
<i>Tres años</i>	90%	50%
<i>Cuatro y cinco años</i>	100%	75%
<i>Seis o más años</i>	100%	100%

En ejecución del referido criterio municipal y de la legislación estatal, se ha procedido a la siguiente cuantificación de los derechos de "difícil o imposible recaudación", con la excepción que se justifica técnicamente por las singulares características de los derechos y que aparecen descritas en la parte inferior del siguiente cuadro y que se corresponden, como viene señalando constantemente la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, con la "necesidad de cuantificar correctamente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales con la debida provisión por derechos de dudoso cobro lo que impediría la financiación presupuestaria de gastos con cargo a ingresos que finalmente no se van a materializar"(o se ingresen en ejercicios posteriores):

CÁLCULO DERECHOS DE "DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN"

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
EJERCICIO	IMPORTE	% DUDOSO COBRO	PROVISIÓN
1993-2013	22.688.585,47	100,00	22.688.585,47
2014	5.251.461,14	90,00	4.726.315,03
2015	6.909.647,12	75,00	5.182.235,34
2016	6.306.800,84	50,00	3.153.400,42
2017	13.700.842,57	25,00	3.425.210,64
2017	1.382.617,82	Deuda fraccionada (*)	1.382.617,82
TOTAL	56.239.954,96		40.558.364,72

(*) Importe facilitado por el Director de la Administración Tributaria Local en escrito de fecha 20 de febrero de 2018 que se procede a su incorporación, por criterios de prudencia y de imagen fiel del pendiente de cobro, a la provisión de dudoso cobro por no haberse contabilizado (debido al carácter "masivo" de las operaciones y a la no automatización en su tratamiento contable) la anulación por aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos en las Cuentas 430 y 431 en los términos que exige la Instrucción de Contabilidad.

El resto de notas de la Memoria son las que a continuación se relacionan y han sido extraídas del sistema de información que se obtiene, básicamente, de la aplicación informática de Contabilidad ("UNIT4 Business Software Spain, S.L.U."):

- Nota 5: Inmovilizado material
- Nota 6: Patrimonio público del suelo
- Nota 7: Inversiones inmobiliarias
- Nota 8: Inmovilizado intangible
- Nota 9: Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- Nota 10: Activos financieros
- Nota 11: Pasivos financieros
- Nota 12: Coberturas contables
- Nota 13: Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- Nota 14: Moneda extranjera
- Nota 15: Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
- Nota 16: Provisiones y contingencias

- Nota 17: Información sobre medio ambiente
- Nota 18: Activos en estado de venta.
- Nota 19: Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- Nota 20: Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
- Nota 21: Operaciones no presupuestarias de tesorería
- Nota 22: Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
- Nota 23: Valores recibidos en depósito
- Nota 24: Información presupuestaria
- Nota 25: Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
- Nota 26: Información sobre el coste de actividades
- Nota 27: Indicadores de gestión
- Nota 28: Hechos posteriores al cierre

Por último se incorpora como documentación de la Cuenta General del año 2017 los informes del Director del "órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad" de fecha 26 de julio de 2018, en su condición de titular de la función contable municipal a partir del 1 de febrero de 2007 de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 2 de febrero del mismo año y en el artículo 68 del "Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Castellón de la Plana" y de la Intervención General Municipal de 23 y 24 de julio de 2018 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)